



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIV HERMOSILLO, SONORA LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 33

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA

ACUERDO único que modifica diversos partidos del presupuesto de egresos del Municipio de Divisaderos, Sonora. 2

GOBIERNO ESTATAL

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION definitiva sobre el juicio privativo de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones en el Ejido denominado "Zamora" Municipio de Hermosillo, Sonora. 7

RESOLUCION definitiva sobre el juicio privativo de derechos agrarios individuales y nuevas adjudicaciones en el Ejido denominado "San Miguel de Horcasitas" Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora. 20

NOTARIAS

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbó, Sonora, ejercer funciones notariales. 31

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbó, Sonora, para ejercer funciones notariales. 31

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, ejercer funciones notariales. 31

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO Juicio Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad) promovió Aurelio Luis Sánchez Govea. 31

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Dolores Cervantes de Lira. 31

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Balvaneda Barriga Vda. de Corral. 31

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Julián Galindo Reyes. 31

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Serapio Gastelum Bacasegua. 31

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Lagarda Aguilar. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Ramírez Soto. 31

AVISO notarial del procedimiento sucesorio Testamentario a bienes de José Ignacio Daniel Franco León. 31

AVISO notarial del procedimiento sucesorio Testamentario a bienes de Roberto Avilez Méndez. 31

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Terán Cruz de Amaral. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Raúl Francisco Coronado Gerardo. 32

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Amado Munguía. 32

EDICTO en juicio Intestamentario a bienes de Julia Bueras Vda. de Monteverde. 35

EDICTO en juicio Jurisdicción voluntaria (declarativo de propiedad) promovió María del Rosario Vega Vda. de Velázquez. 32

EDICTO en juicio declarativo de propiedad promovió Norberto Ramírez Malvido, Adalberto Rodríguez Malvido, Florinda Ramírez Malvido de Suárez. 32

EL VIGESIMO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DIVISADEROS, SONORA, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

"ACUERDO UNICO"

Con fundamento y apoyo en lo dispuesto por la Fracción XXXI del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, y en base al aumento registrado en los ingresos del presente año fiscal ya que el Presupuesto de Ingresos de 1984 aprobado por el H. Congreso del Estado fue de \$ 18'856,722.00 y los ingresos reales estimados al 31 de diciembre del año en curso ascenderán a la suma de \$ 38'787,687.00 debido al incremento en las participaciones federales e ingresos obtenidos mediante el Convenio Estado-Municipio, de lo que ha sido del conocimiento del propio Congreso del Estado mediante oficio 190/84 de 14 de septiembre del presente año para la aprobación del aumento en el Presupuesto de Ingresos 1984; son de modificarse y se modifican Partidas del actual Presupuesto de Egresos y se efectúan transferencias, supresión, ampliación y creación como sigue: - - - - -

I.- Se aprueba la transferencia de 153 mil pesos de la Partida 5-01-4401 APORTACIONES AL ISSST^{SON} que no se utilizarán, a la PARTIDA 5-04-3402 PRENSA Y PROPAGANDA del presente Presupuesto de Egresos 1984 para contar con disponibilidad presupuestaria en el pago de servicios de prensa.

2.- "Se aprueba la transferencia de 160 mil pesos de la PARTIDA 5-03-1106 REMUNERACIONES AL PERSONAL SUPERNUMERA--

RIO que no se utilizarán, a la PARTIDA 5-04-2201 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES para estar en condición de hacer frente a los aumentos efectuados en dichos energéticos; Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.

- 3.- Se aprueba la transferencia de 30 mil pesos de la PARTIDA 5-04-5304 CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO y 100-mil pesos de la PARTIDA 5-04-5310 CONSERVACION DE TOMAS DE AGUA, cantidades de ambas partidas que no se utilizarán del actual Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, a la PARTIDA 5-04-5303 CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE, debido a que ésta se utiliza frecuentemente.
- 4.- Se aprueba la supresión de la PARTIDA 5-04-5203 EQUIPO-DE TRANSPORTE debido a que no se utilizará en el presente año, y sus fondos de 720 mil pesos se transfieren a la PARTIDA 5-04-6202 OBRAS POR ADMINISTRACION del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal.
- 5.- Se aprueba aumentar la PARTIDA 5-04-3508 GASTOS DE ORDEN SOCIAL del Presupuesto de Egresos del presente año de este Ayuntamiento, de 108 mil pesos al año a 360 mil pesos debido a los gastos que se han requerido y se requerirán con cargo a esta Partida, aumento que equivale a 252 mil pesos.
- 6.- Se aprueba el aumento de 180 mil pesos a la PARTIDA 5-04-3509 SERVICIOS VARIOS del Presupuesto de Egresos del Municipio del presente año fiscal debido al frecuente uso de esta partida para el pago de Limpieza, de 240 mil pesos al año a 420 mil pesos.
- 7.- Se aprueba aumentar la PARTIDA 5-04-4303 ACCION CIVICA - del Presupuesto de Egresos Municipal 1984, de 36 mil pesos anuales a 80,400 pesos, por así requerirlo para dis-

ponibilidad presupuestaria en la realización de actos cívicos, dicho aumento equivale a 44,400 pesos.

- 8.- Debido al equipamiento necesario de las Oficinas públicas municipales, se aprueba aumentar la PARTIDA 5-04-5201 -- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS del Presupuesto de Egresos 1984 de este Municipio, de 300 mil pesos anuales a -- 525 mil pesos al año, o sea, se aumenta en 225 mil pesos.
- 9.- Por así requerirse, se aprueba el aumento de la PARTIDA 5-04-5202 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES del Presupuesto de Egresos que rige en este Municipio en el presente año, de 24,000 pesos al año a -- 60,000 pesos anuales, por lo que se aumenta en 36 mil pesos.
- 10.- Por requerirlo así debido a la adquisición de equipo de recepción para difusión de la televisión en el Municipio y adquisición de instrumentos musicales, se aprueba aumentar la PARTIDA 5-04-5204 MAQUINARIA Y EQUIPO del Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento que rige en el presente año, de 180 mil pesos al año a 2 millones 100 mil pesos, por lo que el aumento consiste en Un millón 920 mil pesos.
- 11.- Es de aprobarse y se aprueba incluir al Presupuesto de Egresos de este Municipio que rige en el presente año, la PARTIDA 5-04-6204 CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO, con un cantidad de 12 millones 935 mil pesos para el año, ya que es el monto presupuestado para la ejecución de las obras Municipio-Estado para este año.
- 12.- Se aprueba aumentar la PARTIDA 5-04-5309 CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO del Presupuesto de Egresos 1984 de este Municipio, de 480 mil pesos al año a 950 mil pesos, por lo que consiste dicha ampliación en 470 --

mil pesos para disponibilidad presupuestaria en reparaciones necesarias en este aspecto.

13.- Se aprueba la transferencia de 2 millones 798 mil ochocientos pesos de la PARTIDA 5-04-8206 PREVISION PARA PROGRAMAS ADICIONALES para que quede en la cantidad de Un millón 38 mil 722 pesos al año, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento para el presente año 1984, a la PARTIDA 5-04-6202 OBRAS POR ADMINISTRACION, por requerirlo así el gasto con cargo a esta última.

14.- Con las trasnsferencias descritas en los puntos respectivos precedentes y 3 millones 868 mil 565 pesos, se aprueba la ampliación de la PARTIDA 5-04-6202 OBRAS POR ADMINISTRACION del Presupuesto de Egresos de este Ayuntamiento para el presente año, de 4 millones 300 mil pesos a 12 millones 187 mil 565 pesos, por así requerirlo el gasto en obras programadas y ejecutadas por la Administración Pública Municipal, consistiendo el aumento en 7 millones 387 mil 365 pesos.

En consecuencia, y viendo que las modificaciones que anteceden llenan la cantidad de ampliación del Presupuesto de Ingresos por parte del H. Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, envíese copia del presente Acuerdo para su publicación al Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El Presidente Municipal, firmado; Primer Regidor Alberto Navarro Carvajal, firmado; Segundo Regidor Adolfo Ocejo So uí, firmado; Tercer Regidor Hilarío Quintana Dávila, firmado; Cuarto Regidor Francisco Si

queiros Galindo. firmado: El Secretario del Ayuntamiento,
rúbrica. -----

ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO DE ACTAS DE ESTE AYUNTA-
MIENTO PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO.

DIVISADEROS, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DE 1984.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

FELIPE DUARTE TACHO

EL SECRETARIO.

FAUSTO ACUNA CORONADO.



Publicación Electrónica
Sin Validez Oficial

V i s t o para resolver de conformidad a los Artículos 2 Fracción VI, 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Expediente número 2.2-(156)-224-1403, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, realizado en base a los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, efectuados en el poblado "ZAMORA", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO:- Mediante Oficio número 7403 de fecha 26 de Abril de 1984, el C. Delegado Agrario en el Estado, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, el expediente formulado con motivo de los trabajos de Investigación General de Usufructo Parcelario, efectuados en el referido poblado el día 1º de Octubre de 1983, demostrándose que se cumplieron con todas las etapas procedimentales que la Ley Agraria vigente, exige para toda asamblea que amerite convocatoria.

SEGUNDO:- Esta Comisión Agraria Mixta, con fecha 26 de Julio de 1984, acordó iniciar el procedimiento de Privación de derechos agrarios y Nuevas Adjudicaciones, toda vez que existe presunción fundada de que se incurrió en alguna de las causales de privación previstas en las Fracciones que componen el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:- Que conforme al Artículo 426 de la Ley Agraria antes citada, es la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, quien solicitó la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios en contra de 43 ejidatarios y sus sucesores, que abandonaron el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos, incurriendo con ello en la causal de privación contenida en el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo sus nombres los siguientes:

No.	No. de Proc. Certif.	TITULAR y SUCESORES PRIVADOS
1	576467	RICARDO ARMENTA FELIX Leonardo Armenta S. Ernestina Salazar Manuel Armenta S. Ricardo Armenta S. Juan Armenta S. Magdalena Armenta S. Loreto Armenta S. Ma. Inés Armenta S.
2	576468	MANUEL AVILA ROBLES
3	576470	MANUEL BORBOA CASTRO José Borboa Molina Simona Molina Enrique, Ma. del Rosario y Francisca Borboa Molina

- 4 576471 LEOPOLDO BUSTAMANTE PADILLA
Fabian, Maria Guadalupe, Norberta y Juana -
Bustamante Porchas
- 5 576472 JOSE BUSTAMANTE PORCHAS
- 6 576480 SANTIAGO BUSTAMANTE PADILLA
Gustavo Bustamante Huerta
Susana Huerta y
Francisca Bustamante Huerta
- 7 576481 FRANCISCO CORRALES BADILLA
Francisco Corral Duarte
Filomena Duarte
Antonio, Alfredo, Alejandro, Elisa, Esther,
y Ana María Corrales Duarte
- 8 576485 RAMON ROMERO MOLINARES
Alejo Romero Bojorquez
Alejandra Bojorquez
Lázaro, Elisa y María Cruz Romero Bojorquez
- 9 576487 RAMON CARDENAS AVILA
Diego Cárdenas García
Rafaela García,
Lázaro y Ramón Cárdenas García
- 10 1111653 FLORENCIO ARMENTA SALAZAR
Ramiro Armenta
Dolores Flores de Armenta
Angelina, Ernestina, Guadalupe, Eduwigis y -
Adela Armenta Flores
- 11 1111654 JUAN MENDOZA
Rita C. de Mendoza
Carmen y Ana Alicia Mendoza
- 12 1111655 ELENA DELGADO CALDERON
Leonardo, Bernardo, Herlindo, Urbano, Esta -
nislao, Oscar, Socorro, Francisca y María -
Elena Delgado Corrales
- 13 1111658 ELEUTERIO GALAZ ALEGRIA
Guadalupe Valencia de Galaz
Miguel Angel, Francisco, Mariano, Rita, Ma.
Teresa, Martín, Ma. Auxiliadora y Juana Ga-
laz Valencia
- 14 1111660 CONRADO HUERTA ESCANDON
Ramón Huerta Olguín, Margarita Olguín de -
Huerta, Leobardo, Ramón Conrado, Lourdes,-
Ma. Susana y Eduwigis Huerta Holguín
- 15 1111661 MELESIO ORTIZ PLAZA
María Bracamontes de Ortiz
- 16 1111662 MANUEL AVILA FLORES
Magdalena Remírez y Manuel Avila R.
- 17 1111663 JOSEFINA MORALES DE GONZALEZ
Carmen Núñez
- 18 1111664 GUADALUPE GONZALEZ DE CAMARGO
Francisco y Margarita G. Camargo y
Yolanda Camargo

- 19 1111665 FERNANDO FLORES GARCIA
Guadalupe López Sayas
- 20 1111666 MANUEL LAUTERIO NUÑEZ
Francisco Lauterio
Dolores Angulo de Lauterio
Gilberto, Socorro, María Jesús, Emilia y -
Consuelo Lauterio
- 21 1111667 JESUS V. DE MARTINEZ
Carmen Martínez V.
- 22 1111668 JOSE MARIA ORTEGA SILVA
Jesús Ortega Yepiz, Victoria Yepiz de Orte-
ga, Francisco y Ma.del Carmen Ortega Yepiz
- 23 1111670 SERGIO HUGO ARREDONDO
Salvador Rafael Arredondo
- 24 1111671 ARTURO FERNANDEZ CONTRERAS
Refugio Duarte de Fernández
Manuel, María y Rosario Fernández Duarte
- 25 1111672 ALEJANDRO ORTEGA YEPÍZ
Victoria Yepiz de Ortega
- 26 1111673 ARMANDO AVILA CARPIO
Amalia Fernández de Avila, Armando, Alejan-
dro, Yolanda, Rosa María, Amalia y Refugio-
Avila Fernández
- 27 1111674 ELEUTERIO AYALA
Simona Aguirre de Ayala, Leonardo, José - -
Luis, Eleuterio, Ma. Teresa, Manuela, Victo-
ria y Marta Silvia Ayala
- 28 1111675 FERNANDO ESCOBOZA LEON
Ernesto Escoboza León
- 29 1111676 HECTOR CARDENAS ROMO
Juana Belducea de Cárdenas, Héctor Manuel, -
Romero, Enrique, Oscar, Lucrecia y Gloria -
Cárdenas
- 30 1111678 JESUS RAMIREZ HUERTA
Alberto Ramírez Limón, Virginia Limón
- 31 1111679 CATARINO F. ARMENTA
Pedro Catarino F. Armenta y María Flores de
Armenta
- 32 1111681 BONIFACIO ZEPEDA GUTIERREZ
María Romo de Zepeda, Prisciliano, Boni-
ficio, Rosario, Alejandro, Emeterio, José
Fco., Macrina, Guadalupe, María Zepeda
- 33 1111683 FRANCISCO VERGARA
Dolores Vergara J.
- 34 1111684 IRINEO VERGARA
Eleazar Vergara
- 35 1111686 LUIS ORTEGA YEPÍZ
José Ma. Ortega Valenzuela
Amelia Valenzuela de Ortega

- 36 1111687 RAFAEL VILLANEZ ORTIZ
Rosario Ortiz Bojorquez, Manuel, Oscar, - -
Francisco, Ramón, Jesús, María Rita, Gloria
y Dolores Villanes O.
- 37 1857605 LEOBARDO HUERTA OLGUIN
Fco. Martín y Sonia Huerta Núñez
- 38 1857606 RAMON CARDENAS GARCIA
Diego Cárdenas García
- 39 1857611 VICTOR HURTADO AGUAYO
Victor y Yolanda Hurtado Martínez
- 40 1857612 FRANCISCO JAVIER UCHOA
- 41 576478 MANUEL MOLINA AMARILLAS
- 42 576483 RAMON FONTES VERDUGO
María Duarte de Fontes
- 43 1111669 FERNANDO ROBLES SALCEDO
Ma. Esther Burruel de Robles

CUARTO:- Consecuentemente, la misma Asamblea solicitó que a 40 campesinos les sean reconocidos sus derechos agrarios en calidad de Nuevos Adjudicatarios, ya que se encuentran en posesión de las unidades de dotación abandonadas por sus titulares; son nombres son:

No. Prog.	No. de Certif.	NUEVOS ADJUDICATARIOS
1	576467	Gumersindo Munguía Honojosa
2	576468	Rosario Chávez Esparza
3	576470	Claudio Chávez Esparza
4	576471	Miguel Chávez Corrales
5	576472	Enrique Navarro Navarro
6	576480	Ana Alicia Navarro Vda. de Quezada
7	576481	Constantino Navarro Navarro
8	576485	Rafael S. Navarro Navarro
9	576487	Fco. Humberto Cruz Cruz
10	1111653	Ma. Magdalena Navarro N.
11	1111654	Adan Huerta Tánori
12	1111655	Marco Aurelio Rodríguez González
13	1111658	Manuel de la Vara Robles
14	1111660	Enrique Cárdenas Balducea
15	1111661	Rigoberto Gracia Galvez
16	1111662	Héctor Cárdenas Balducea
17	1111663	Emeterio Ruiz Ruiz
18	1111664	Adalberto Contreras Alvarez
19	1111665	Humberto Camargo Moraga
20	1111666	Alfonso Cabanillas Olivarría
21	1111667	Abel Montoya
22	1111668	Felizardo Carrizosa Valdéz
23	1111670	Oscar Ahumada Paredes
24	1111671	Eduardo Robles R.
25	1111672	Ernesto Briceño Pazos
26	1111673	Leonardo Ayala Aguirre
27	1111674	Francisco Hernández Corrales

28	1111675	Martín León Pino
29	1111676	Daniel Romero Lachica
30	1111678	Ernylda Loya Martínez
31	1111679	José Luis Bojorquez Bustamante
32	1111681	Arturo Guereca Noriega
33	1111683	Francisco Acosta Moreno
34	1111684	Gregorio León Díaz

35	1111686	Gregorio Lomelí Ramos
36	1111687	Florentino Miramontes Cano
37	1857605	Francisco Corrales Andrade
38	1857606	Conrado García Valencia
39	1857611	Alfredo Corrales Téllez
40	1857612	Lucas Sánchez Ruiz

QUINTO:- La misma Asamblea General de Ejidatarios, solicitó el Reconocimiento de derechos agrarios en calidad de Nuevos Adjudicatarios para tres sucesoras, que se encuentran en posesión y usufructo de las unidades de dotación abandonadas por sus titulares.

NO. DE Proy. Certif.	ADJUDICATARIOS
1 576478	Domingo Molina Cajigas (Sucesor Preferente)
2 576483	Ramón Fontes Duarte (Segundo sucesor)
3 1111669	José Fernando Robles Burruel (Segundo sucesor)

SEXTO:- Por haber abierto tierras al cultivo y estar en posesión y usufructuando las mismas por más de dos años consecutivos, la asamblea general de ejidatarios solicitó el Reconocimiento de derechos agrarios para 22 campesinos, cuyos nombres son los siguientes:

No.	NOMBRES
1	Carlos Alday Moreno
2	Heriberto Peralta Hernández
3	Ramón Noriega Noriega
4	Jorge Luis Acuña Encinas
5	Epifanio Alcalá Moreno
6	Francisco Bravo Villaescusa
7	Miguel Aguirre Paz
8	Jesús Aguirre Muñoz
9	Luis Valenzuela Garrobo
10	Francisco Aguirre Romero
11	Cutberto Bustamante Bracamontes
12	Juan Armenta Salazar
13	Carlos Matrecitos Coronado
14	Oscar Paz González
15	Miguel García Salgado

16	Esquipula Bojorquez Lugo
17	José Luis Ortega
18	Felipe Vázquez Noriega
19	Juan Luis Villarreal González
20	Rafael Villarreal González
21	Fernando Leal Camargo
22	Enrique Medina Rios

SEPTIMO:- Asimismo, la Asamblea solicita la Confirmación de los derechos agrarios de 14 ejidatarios, más la Parcela Escolar, con sus respectivos Certificados de Derechos Agrarios, toda vez que se encuentran en posesión y explotando sus correspondientes unidades de dotación, en forma quieta y continua, siendo los que a continuación se mencionan:

No. Prog.	No. de Certif.	TITULARES CONFIRMADOS
1	576466	Parcela Escolar
2	576491	Manuel Chávez Esparza
3	1111656	Ricardo Armenta Salazar
4	1111657	Miguel Chávez Esparza
5	1111659	Rafael Villanez Ortiz
6	1111677	Agustín Reynoso Lomelí
7	1111680	José Ochoa Romero
8	1111682	Ramón Ochoa Romero
9	1111685	Alberto Bojorquez Ornelas
10	1857602	Leonardo Armenta Salazar
11	1857603	Gustavo Bustamante Huerta
12	1857604	Rita Corrales Vda. de Mendoza
13	1857607	Urbano Corrales Delgado
14	1857609	Gumersindo Munguía Valencia
15	1857610	Pedro Ruiz Ortiz

A MIXTA
MEXICA

OCTAVO:- Esta Comisión Agraria Mixta, dando cumplimiento a la Garantía de Audiencia y Legalidad, citó a las Autoridades internas del ejido, presuntos privados y nuevos adjudicatarios a una Audiencia de Pruebas y Alegatos, la cual tuvo verificativo el 8 de Agosto de 1984, teniendo los siguientes resultados: Compareció el C. RAFAEL SILVESTRE NAVARRO NAVARRO en su calidad de Presidente del Comisariado Ejidal, haciéndose constar que al presente acto no compareció el resto de los integrantes de las Autoridades Ejidales, así como tampoco lo hizo ninguno de los ejidatarios para los cuales la Asamblea General de Ejidatarios solicita el Juicio Privativo de sus Derechos Agrarios, no obstante de haber sido notificados en el tiempo y en la forma que para el efecto establece la Ley Federal de Reforma Agraria; habiendo comparecido únicamente los CC. FRANCISCO RODRIGUEZ DAVILA y MARCO AURELIO RODRIGUEZ GONZALEZ, quienes consideran tener interés jurídico para reclamar derechos agrarios en el ejido que nos ocupa. Acto continuo y consultado que fué el compareciente Presidente del Comisariado Ejidal sobre los acuerdos aprobados en Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada por Segunda Convocatoria el día 12 de Octubre de 1983, manifestó que los ratifica en su totalidad a excepción de la proposición como nuevo adjudicatario

del C. Francisco Acosta Moreno, el cual indebidamente se encuentra en posesión de la parcela que desde hace más de veinte años ha venido usufructuando el C. Francisco Rodríguez Dávila. Que sobre el particular es todo lo que tiene que manifestar. -----

- - -Comparece al desahogo de la presente diligencia el C. FRANCISCO RODRIGUEZ DAVILA, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente: Que desde el año de 1961 presentó su solicitud ante la Asamblea de ejidatarios para que se le permitiera ingresar como miembro del ejido de referencia, solicitud que fué aceptada y desde entonces tomó posesión de una parcela dentro de los terrenos ejidales, misma que estuvo usufructuando y cumpliendo cabalmente con todas sus obligaciones para con el ejido, habiendo incluso llegado a detentar el cargo de Presidente Propietario del Comisariado Ejidal, lo cual acredita en este momento con la correspondiente credencial de fecha 2 de Febrero de 1968, cargo que estuvo detentando alrededor de cinco años. Asimismo, manifiesta que indebidamente la asamblea de ejidatarios aceptó firmar el Acta en la cual se propone como Nuevo Adjudicatario de la cuestionada parcela a Francisco Acosta Moreno, siendo que la mayoría de los ejidatarios saben y les consta el derecho que le asiste al de la voz, además de que el comisionado encargado de realizar los presentes trabajos, no dió lectura a los acuerdos asentados en la citada Acta de Asamblea. De igual forma manifiesta de que el hecho de que Francisco Acosta Moreno se encuentra actualmente en posesión de su parcela, se debe a que en el año de 1981, se vió mal de salud, habiendo precisado irse a la Ciudad de Hermosillo, Sonora, para su debida atención médica, habiendo autorizado en ese entonces al citado Francisco Acosta Moreno para que pastoreara su ganado dentro de su parcela y para que utilizara el equipo de bombeo para que diera agua tanto a su ganado como al de propiedad de el de la voz, y que posteriormente, por prescripción médica se le incapacitaba para efectuar trabajos que requirieran esfuerzo físico y por las condiciones insalubres propias de los trabajos del campo se vió imposibilitado para entrar inmediatamente en posesión de su parcela, pero que en marzo de 1983, considerándose competente para trabajar en la citada parcela, se presentó al ejido con intenciones de continuar usufructuando la citada parcela en plan agrícola, ya que el de la voz considera que nunca ha estado sin usufructuar ese terreno, ya que cuenta con algunas cabezas de ganado dentro del mismo, habiéndose encontrado con que el C. Francisco Acosta Moreno no le permitió realizar los trabajos de barbecho en su parcela, manifestando el de la voz que el antes mencionado le comunicó que no le interesaba la parcela ni el derecho agrario y que lo único que deseaba era que le cubriera el sueldo supuestamente devengado como empleado de el de la voz, lo cual no acepta de manera alguna, ya que dicha persona nunca ha sido empleado suyo, por lo que habiendo hecho del conocimiento de la Asamblea de ejidatarios de la situación antes planteada, ésta le reiteró su completo apoyo al de la voz, habiéndose le girado ante Francisco Acosta un escrito mediante el cual se le advertía que a partir del 26 de marzo de 1983, fecha del citado escrito, que suspendiera toda clase de cultivos o siembras y que hiciera entrega de la mencionada parcela al

señor Francisco Rodríguez Dávila, a lo cual hizo caso omiso, por lo que en este acto el de la voz solicita a este Tribunal Agrario se considere improcedente la nueva adjudicación de Francisco Acosta Moreno y se le reconozca el derecho que legalmente le asiste a él como auténtico usufructuario de la parcela desde hace más de veinte años, lo cual se puede acreditar debidamente en el momento en que solicite la opinión de la Asamblea General de Ejidatarios, misma que siempre lo ha apoyado y que si en esta ocasión aparentemente aprobó la nueva adjudicación de Francisco Acosta Moreno, se debe a como ya fué dicho anteriormente, que el comisionado no dió lectura al Acta de Asamblea, y aprovechándose de la ingenuidad de los ejidatarios hizo que firmaran dicha Acta. Presenta para acreditar su dicho ocho documentales, mismas que solicita sean agregadas al expediente y se tomen en cuenta al emitirse la Resolución correspondiente. Que es todo lo que tiene que manifestar. -----

- - -Respecto al caso anteriormente asentado el Presidente del Comisariado Ejidal compareciente, manifestó ser cierto todo lo argumentado por el C. Francisco Rodríguez Dávila, así como que le consta que la Asamblea siempre ha apoyado a éste y que incluso durante la celebración de la Asamblea, los ejidatarios manifestaron ante el propio comisionado su total apoyo al antes mencionado, manifestando que sería la Comisión Agraria Mixta la que resolviera el presente caso, pero no asentó dicho comisionado el apoyo de la Asamblea que le dió al C. Francisco Rodríguez Dávila, con lo cual se demuestra parcialidad por parte del citado comisionado, ya que ni siquiera dió lectura al Acta de Asamblea tan es así, que ese Comisariado Ejidal no ha recibido hasta la fecha copia de los presentes trabajos, por lo que como representante de las Autoridades Ejidales de la voz, solicita que al emitirse la Resolución correspondiente, se incluya en la relación de Nuevos Adjudicatarios al C. Francisco Rodríguez Dávila, en lugar de Francisco Acosta Moreno. Es todo lo que tiene que manifestar. -----

- - -Comparece al desahogo de la presente diligencia el C. MARCO AURELIO RODRIGUEZ GONZALEZ, campesino propuesto como Nuevo Adjudicatario por la Asamblea General de Ejidatarios, el cual en uso de la voz manifestó lo siguiente: Que tiene alrededor de cuatro años de venir participando en la explotación de los terrenos ejidales con la autorización de algunos ejidatarios y que desde hace dos años se le dió posesión por Acuerdo de Asamblea de una fracción de terreno mismo que desde entonces a venido usufructuando cumpliendo con sus obligaciones para con el ejido y con la aprobación de la Asamblea misma que en los presentes trabajos está solicitando su Reconocimiento de derechos agrarios a su favor lo cual considera el de la voz totalmente procedente, ya que cumple con los requisitos de preferencia y capacidad exigidos por la Ley Federal de Reforma Agraria, pero no obstante el apoyo otorgado por la Asamblea de ejidatarios ha venido siendo molestado en su posesión por algunas personas que pretenden despojarlo de la fracción de terreno dentro de la cual considera haber generado derechos en su favor, presentando para acreditar su dicho un legajo conteniendo diversas documentales, mismas que solicita sean agregadas al expediente y sean tomadas en cuenta al emitirse la

Resolución correspondiente, con el apercibimiento y una que sean valorados cada uno de esos documentos, en su debida oportunidad solicitará le sean devueltos los originales de algunos de ellos los cuales le son necesarios para otros efectos. Es todo lo que tiene que manifestar. -----
- - -No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminada la presente diligencia en la fecha que la misma señala, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo. -----

Obra en autos del expediente en estudio la siguiente documentación aportada por los comparecientes:

Presentadas por el C. Francisco Rodríguez Dávila, fueron:

1.- Relación de ejidatarios Confirmados en sus derechos agrarios y campesinos propuestos como Nuevos Adjudicatarios, en base a los trabajos practicados en el poblado que nos ocupa el día 7 de Mayo de 1982, firmada dicha relación por el C. Delegado Agrario.

2.- Copia fotostática simple de la Credencial de Comisariado Ejidal, expedida el 2 de Febrero de 1968 con vigencia hasta el 8 de Mayo de 1970, que lo acredita como Presidente Propietario de dicho Comisariado, firmada por el Jefe del entonces Departamento Agrario, Ing. Norberto Aguirre.

3.- Copia fotostática simple de Constancia de atención médica, expedida el 7 de Agosto de 1984, por el C. Dr. Rafael de la Ree Abril.

4.- Manuscrito de fecha 12 de Agosto de 1984, firmado y sellado por el Comisariado Ejidal y por 26 supuestos ejidatarios, ratificando el contenido del acta de fecha 20 de Marzo de 1983, dando todo su apoyo al compareciente antes mencionado.

5.- Constancia médica original, expedida por el C. Dr. Roberto Zamudio Millán, el 16 de Marzo de 1983.

6.- Escrito de fecha 26 de Marzo de 1983, Suscrito por los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, dirigido al C. Francisco Acosta Moreno, solicitando suspenda toda actividad agrícola y haga entrega de la parcela al señor Francisco Rodríguez Dávila.

7.- Copia fotostática simple, manuscrita del Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 20 de Marzo de 1983, en la que tratan el asunto de la parcela perteneciente al C. Francisco Rodríguez Dávila y le brindan su apoyo en la misma.

El C. Marco Aurelio Rodríguez González, presentó un legajo conteniendo diversas documentales, las cuales reafirman la Inspección Ocular y la propuesta de la Asamblea General.

Con los elementos anterior; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO:- Que es procedente a Juicio de esta Comisión Agraria Mixta, la Privación de los derechos agrarios en contra de 42 ejidatarios titulares y sucesores, toda vez, que analizadas las documentales del expediente y el Acta de Inspección Ocular, se llega al conocimiento de que estos han incurrido en la causal de privación señalada en la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismos que se relacionan en el Resultado Tercero.

SEGUNDO:- Se considera procedente Reconocer derechos agrarios en calidad de Nuevos Adjudicatarios, para 39 campesinos en virtud de que reúnen los requisitos esenciales que para ser ejidatarios exigen los Artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sus nombres se relacionan en el Resultado Cuarto.

TERCERO:- Se considera improcedente el Reconocimiento de derechos agrarios a favor del C. Francisco Acosta Morano, señalado con el número 33 en el Resultado Cuarto toda vez que deberá desglosarse de la presente Resolución, turnándose al C. Delegado Agrario para que ordene una investigación respecto a su situación jurídica, ya que fué propuesto como nuevo adjudicatario en perjuicio de un tercero de nombre Francisco Rodríguez Dávila, mismo que compareció a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, aportando la documentación que se mencionan en el Resultado Octavo, como prueba de dicho y manifestando que indebidamente el C. Francisco Acosta Moreno, fué propuesto como nuevo adjudicatario.

CUARTO:- Es de considerarse procedente el Reconocimiento de derechos agrarios en calidad de adjudicatarios, para tres campesinos que se encuentran en posesión y usufructuando por más de dos años consecutivos, las unidades de dotación que fueron abandonadas por sus titulares; sus nombres se relacionan en el Resultado Quinto.

QUINTO:- Procede el Reconocimiento de derechos agrarios a 22 campesinos, que cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 72 y 200 de la Ley Agraria vigente, abrieron tierras al cultivo, cuyos nombres se relacionan en el Resultado Sexto.

SEXTO:- Es procedente también la solicitud de la Asamblea, respecto a la Confirmación de derechos agrarios a 14 ejidatarios más la parcela escolar, toda vez que se encuentran en posesión y usufructuando sus correspondientes unidades de dotación con las que fueron beneficiados, sus nombres se relacionan en el Resultado Séptimo

SEPTIMO:- Se considera procedente la Privación de Derechos Agrarios en contra del C. Pedro Molina Amarillas con certificado de Derechos Agrarios número 576476, toda vez que incurrió en la causal de privación establecida en la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO:- Es de considerarse procedente el reconocimiento de Derechos Agrarios a favor de la C. Francisca Molina Bustamante en calidad de nueva adjudicataria que reuniendo los requisitos exigidos por los Artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se encuentra en posesión y usufructuando la unidad de dotación que perteneciera al titular del certificado 576476.

NOVENO:- En cuanto al derecho que perteneciera al C. Alejandro Ortega Yépiz y en el cual la Asamblea General solicita se reconozcan como adjudicatario al C. Ernesto Briceño Pazos, este Tribunal Agrario considera omitir su estudio, toda vez que con fecha 10 de Septiembre de 1984, compareció la C. Ignacia Morales Vda. de Ortega, y mediante escrito de fecha 6 de Septiembre de 1984 viene a reclamar tal derecho, por tal motivo mediante oficio número 1552 de fecha 10 de Septiembre del mismo año, se giro por parte de la Sección de Conflictos y Nulidades las instrucciones a los integrantes del Comisariado Ejidal, para que levanten el Acta de Avenimiento a que se refieren los Artículos 434 al 440, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 431 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO:- Que se prive de sus derechos agrarios a 42 ejidatarios, así como los sucesores correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que con los documentales del expediente se comprueba que estos ejidatarios incurrieron en la causal de privación ya señalada, siendo a los que se hace alusión en el Resultando Tercero y Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO:- Que se reconozcan derechos agrarios como nuevos adjudicatarios a 40 campesinos, en virtud de que reúnan los requisitos que la Ley Federal de Reforma Agraria exige ser ejidatarios, en sus Artículos 72 y 200, siendo los que se relacionan en el Resultando Cuarto y Considerando Segundo.

TERCERO:- Es improcedente reconocer derechos agrarios al C. Francisco Acosta Moreno, señalado en el Resultando Cuarto con el número 33, toda vez que será desglosado este caso y turnado al C. Delegado Agrario, para su investigación respecto a su situación jurídica, ya que al ser propuesto como nuevo adjudicatario, lesiona los intereses de un tercero, caso tratado en el Considerando Tercero.

CUARTO:- Son de reconocerse los derechos agrarios como adjudicatarios a tres campesinos, por encontrarse en posesión y usufructuando las unidades de dotación abandonadas por sus titulares, además de que reúnen los requisitos

de los Artículos 72 y 200 del Ordenamiento Agrario en vigor, - quienes se relacionan en el Resultando Quinto y Considerando Cuarto.

QUINTO:- Se reconocen los derechos agrarios a 22 campesinos por haber abierto tierras al cultivo y que reúnen los requisitos exigidos por los Artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sus nombres están citados en el Resultando Sexto y Considerando Quinto.

SEXTO:- Es procedente la solicitud de la asamblea, de Confirmar los derechos agrarios a 14 ejidatarios más la Parcela Escolar, toda vez que las unidades de dotación con que fueron beneficiados, se encuentran en posesión y usufructo de estos ejidatarios, cuyos nombres se relacionan en el Resultando Séptimo y se tratan en el Considerando Sexto.

SEPTIMO:- Es procedente privar de sus derechos agrarios a un ejidatario por haber incurrido en la causal de privación que fija la Ley de la Materia, siendo el que se menciona en el Considerando Séptimo de esta Resolución.

OCTAVO:- Es procedente reconocer los Derechos Agrarios a una campesina en calidad de nueva adjudicataria, por encontrarse en posesión y usufructuando la unidad de dotación abandonada por su titular, además que reúne los requisitos exigidos por los Artículos 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria a quien se menciona en el Considerando Octavo de la presente Resolución.

NOVENO:- En lo que se refiere a los Adjudicatarios y campesinos que se les hayan reconocido derechos agrarios, se les deberá expedir por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria, en base al Artículo 69 de la Ley de la Materia, los certificados de Derechos Agrarios que los acredite como miembros activos del ejido a que pertenecen.

DECIMO:- Publíquese esta Resolución relativa al Juicio Privativo de Derechos Agrarios Individuales, Nuevas Adjudicaciones y Reconocimiento de Derechos Agrarios, del poblado "ZAMORA", Municipio de Hermosillo, Sonora, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, gírese copia de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y expedición de certificados correspondientes. ejecútese y notifíquese el Comisariado Ejidal.

UNDÉCIMO:- Cúplase.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA POR LA COMI
SION AGRARIA MIXTA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 SET 1984

PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. VICTOR MANUEL PARRA P.

LIC. FRANCISCO J. NORIEGA LEYVA.

VOCAL FEDERAL

VOCAL DEL ESTADO

ING. JUAN MANUEL LEON P.

LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.

VOCAL CAMPESINO

NICANOR PADILLA VALLE.

FJNL'DASN'LEVQ'IXBV'm

Publicación Oficial
Sin validez

V I S T O para resolver en definitiva conforme a los ---
 Artículos 2 Fracción VI, 12 Fracciones I, II y 89 de la Ley Federal--
 de Reforma Agraria; el expediente No. 2.2(12)302-1335 relativo al ---
 Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de ----
 Unidades de Dotación, instaurado en base a los Trabajos de Investiga-
 ción General de "sufructo Parcelario Ejidal, practicados en el Pobla-
 do denominado "SAN MIGUEL DE HORCASITAS", Municipio de SAN MIGUEL DE-
 HORCASITAS, Estado de SONORA; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO:- Mediante Oficio No. 2925 de fecha 15 de Julio
 de 1983, El Delegado Agrario en el Estado, turnó a esta Comisión ---
 Agraria Mixta, el expediente integrado con motivo de los trabajos---
 realizados en el Núcleo en cuestión, el día 17 de Mayo de 1983; del-
 estudio efectuado a los mismos se llegó al conocimiento de que se --
 hicieron de conformidad a los lineamientos que señala la Ley Federal
 de Reforma Agraria vigente, para toda Asamblea que amerite Convocato-
 ria.

SEGUNDO:- Este Tribunal Agrario con fecha 18 de Mayo de
 1984, acordó iniciar el procedimiento de Privación de Derechos Agrari-
 os y Nuevas Adjudicaciones, toda vez que del estudio que se hizo--
 a la documentación del expediente en cuestión, se desprende que se--
 incurrió en alguna de las causales de privación que contempla el ---
 Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente.

TERCERO:- La Asamblea General Extraordinaria de Ejidata-
 rios, solicita se les ratifiquen sus derechos agrarios a 92 ejidata-
 rios, por encontrarse en usufructo de sus unidades de dotación sin--
 confrontar problema, en forma quieta y pacífica, siendo los siguien-
 tes:

No. PROG.	No. DE CERT.	R A T I F I C A D O S :
01.-	756182	PARCELA ESCOLAR.
02.-	756188	ALVAREZ FRANCISCO.
03.-	756199	ZAMBRANO BADILLA IGNACIO (Cancelar el Cert. 756299 expedido a-- su nombre).
04.-	756201	BADILLA ISLAS MIGUEL.
05.-	756202	BADILLA MORALES RAFAEL.
06.-	756217	CASILLAS MIRANDA JULIO.
07.-	756243	IBARRA ISLAS FRANCISCO.
08.-	756257	MIRANDA PERALTA J. TRINIDAD.-
No. PROG.	No. DE CERT.	R A T I F I C A D O S :
09.-	756258	MIRANDA PERALTA JOAQUIN.
10.-	756264	PADILLA RIVERA JESUS MARIA.
11.-	756266	PALLANEZ ZAMBRANO ANTONIO.
12.-	756272	RAMIREZ MIGUEL.
13.-	756280	ROBLES VASQUEZ MARCELINO.
14.-	756283	SANCHEZ RAMIREZ JOAQUIN.
15.-	756287	SOLIS CARRILLO JESUS.
16.-	756289	SOLIS CARRILLO SALVADOR.
17.-	756297	VERDUGO LOPEZ LUIS.
18.-	1950875	CONTREPAS VALENZUELA MIGUEL.
19.-	1950876	GRIJALVA TAPIA RAFAEL.
20.-	1950878	MARTINEZ DURAZO RICARDO.

21.-	1950879	LOPEZ MORENO GREGORIO.
22.-	1950880	PERALTA CORRALES MANUELA VDA. DE
23.-	1950881	ALVARADO DUARTE GERTRUDIS VDA.
24.-	1950883	GUERRA RIVERA MANUEL.
25.-	1950884	PINO VDA. DE IBARRA CATALINA.
26.-	1950885	BADILLA VDA. DE LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES.
27.-	1950886	PALLANEZ ROSARIO.
28.-	1950887	ROBLES CONTRERAS MANUEL ENRIQUE.
29.-	1950888	SOLIS CAÑEZ JESUS.
30.-	1950889	ALTAMIRANO FRANCISCO.
31.-	1950890	CRUZ MIRANDA HECTOR.
32.-	1950891	TERAN SAINZ RAFAEL.
33.-	1950892	ISLAS SANCHEZ JESUS MARIA.
34.-	1950893	CAÑEZ TAPIA SANTIAGO.
35.-	1950894	ARVIZU ALVARADO IGNACIO.
36.-	1950895	CAMPILLO CONTRERAS FRANCISCO.
37.-	1950896	TAPIA ALVARADO ADAN.
38.-	1950897	DE LA ROSA REAL CESAR.
39.-	1950898	CAMPILLO CONTRERAS MIGUEL.
40.-	1950899	MOLINA MARTINEZ RODOLFO.
41.-	1950900	BADILLA DE SOLIS FRANCISCA.
42.-	1950901	BADILLA FONTES FRANCISCO.
43.-	1950902	SOLIS CAÑEZ MARIO.
44.-	1950903	CAMPILLO FERASA FELIX.
45.-	1950907	CAMPILLO CONTRERAS MANUEL.
46.-	1950909	IBARRA PINO RIGOBERTO.
47.-	1950911	CAÑEZ TAPIA FRANCISCO.
48.-	1950912	FRANCO MARTINEZ CARLOS.
49.-	1950913	DE LA ROSA LEON MANUEL.
50.-	1950914	LOPEZ BADILLA FRANCISCO.

No. PROG. No. DE CERT. R A T I F I C A D O S :

51.-	1950915	FONTES LOPEZ FRANCISCO.
52.-	1950916	ISLAS OLIVAS FRANCISCO.
53.-	1950717	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO.
54.-	1950918	TAPIA SESMA JESUS MARIA.
55.-	1950919	TERAN SAINZ ARTURO.
56.-	1950921	LIMON LOPEZ ALBERTO.
57.-	1950922	PAREDES QUIÑONES MANUELA.
58.-	1950923	PINO BADILLA LUIS.
59.-	1950924	ALVAREZ FLORES ESTEBAN.
60.-	1950925	RENTERIA BADILLA GUADALUPE.
61.-	1950927	DE LA ROSA REAL OSCAR.
62.-	1950928	ARVIZU ARVIZU FERNANDO.
63.-	1950929	CORDOVA BADILLA MANUEL.
64.-	1950930	TAPIA SESMA MIGUEL.
65.-	1950931	SOLIS CAÑEZ RAFAEL.
66.-	1950932	LANDAVAZO PADILLA JOSE LUIS
67.-	1950933	LANDAVAZO ISLAS MANUEL.
68.-	1950935	BADILLA MORALES FRANCISCO.
69.-	1950936	PINO FONTES ANTONIO.
70.-	1950937	AMPARANO FIGUEROA JOSE.
71.-	1950938	DANIEL MIRANDA ADAN.
72.-	1950939	BRAVO ANDRADE PABLO.
73.-	1950940	BADILLA CH. OSCAR.
74.-	1950941	LOPEZ DE R. MA. DE LOS ANGELES.

75.-	1950942	BADILLA RUELAS MA. TERESA.
76.-	1950943	OCHOA ORTEGA MANUEL.
77.-	1950944	CORRALES LOPEZ RODOLFO.
78.-	1950945	CORRALES LOPEZ ANTONIO
79.-	1950946	MARIA DEL SOCORRO VASQUEZ DE C.
80.-	1950947	FERNANDO BADILLA ISLAS.
81.-	1950949	LIDIA BADILLA DE GRANILLO.
82.-	1950951	ISLAS RUBEN.
83.-	1950952	FELIX CAMPILLO LOPEZ.
84.-	1950954	SERGIO DANIEL ARVIZU CAÑEZ.
85.-	1950955	RODOLFO MARTINEZ VEJAR.
86.-	1950956	URBANO LIMON BADILLA.
87.-	1950957	MANUEL HIRAM CIENFUEGOS.
88.-	1950960	IGNACIO SALAZAR TAPIA.
89.-	1950961	RAUL SESMA PADILLA.
90.-	1950962	MANUEL SESMA PADILLA.
91.-	1950963	PALLANEZ LARES RAFAEL (y no como R.AN.)
92.-	1950965	CARLOS ROMO ANDRADE.
93.-	1950966	JUAN TERAN FERNANDEZ.

CUARTO:- La Asamblea solicita se inicie Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios a los Titulares y Sucesores, que abandonaron por más de dos años consecutivos el trabajo de sus unidades de dotación y son los siguientes:

No. PROG.	No. DE CERTS.	TITULARES Y SUCESTORES PRIVADOS:
01.-	756185	ALCARAZ ROBLES FRANCISCO, Alcaraz Francisco, Bravo María, Jesús, Alejandro y Ramón Alcaraz.
02.-	756190	ALVAREZ CARPENA JOSE, Alvarez Alonso, Islas Angela, Alvarez Beatriz, Alvarez María, Alvarez Carmen, Alvarez Armida, Alvarez Josefina.
03.-	756197	BADILLA BADILLA RAMON, Morales Josefa, Badilla Fernando, Badilla Francisco, Badilla Jose Ramón, Badilla Josefina.
04.-	756198	BADILLA VALDEZ CAYETANO, Ramírez Teresa, Badilla Enrique, Badilla Cayetano, Badilla Margarita.
05.-	756207	BUSTAMANTE MARTINEZ JOSE, Bustamante Francisco, Bustamante José.
06.-	756208	BUSTAMANTE MARTINEZ RICARDO, Bustamante Ricardo, Valenzuela Jesús,

Bustamante Ramón,
Bustamante María Emilia
Bustamante Jesús,
Bustamante Lourdes.

No. PROG.	No. DE CERTS.	TITULARES Y SUCESORES PRIVADOS:
07.-	756212	CANIZALEZ AROSTEGUI RAMON. Pérez Refugio, Canizalez Everio, Canizalez Ramon Enrique, Canizalez Margarita, Canizalez Socorro, Canizalez Celia, Canizalez María Angeles.
08.-	756221	CAZARES DAMIAN MANUEL, Bojorquez Rita, Cazares Rita, Cazares María Jesus, Cazares María Evelia y Cazares María Emma Dolores.
09.-	756225	CONTRERAS LARES RAMON, Contreras Emilia L. Vda. de
10.-	756230	DE LA ROSA LEYVA DIONISIO, Casanova Antonia, De la Rosa Dionisio.
11.-	756232	DURAZO LOPEZ CAYETANO.
12.-	756235	GAMEZ RAMIREZ JOSE, Gamez José, Laborin Antonia, Gamez Rafael, Gamez Matilde.
13.-	756238	ISLAS RIVERA ALBERTO. Islas Norberto, Martínez María Luisa, Islas José Luis, Islas Manuel, Islas Antonio, Islas José de Jesús, Islas María de los Angeles.
14.-	756240	ISLAS JESUS MARIA, Islas Badilla Miguel.
15.-	756253	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO. Tapia Guadalupe, Martínez Francisca, Martínez Oswaldo, Martínez Antonio, Martínez José Cristin, Martínez María Luisa y Martínez María Eduwiges.
No. PROG.	No. CERT.	TITULARES Y SUCESORES PRIVADOS:
16.-	756247	JIMENEZ VALENZUELA NEPOMUCENO.
17.-	756260	MORENO PADILLA ARTURO. Moreno Refugio Varela de, Moreno Varela Alberto.

18.-	756262	<p>NAVARRO CASTILLO JOSE ELIAS. Bracamontes Ernestina, Navarro Manuel Elias, Rafael Navarro, Navarro José Elias, Navarro Espiridión Francisco, Navarro Guadalupe, Navarro Carmen, Navarro María Jesús.</p>
19.-	756263	<p>BADILLA PADILLA FRANCISCO. Padilla Manuel de Jesús, Padilla Isabel.</p>
20.-	756268	<p>PALLANES SANCHEZ MIGUEL. Pallanes Miguel, Pallanez Bernardo y Pallanez Roberto.</p>
21.-	756270	<p>LOPEZ QUIJADA JESUS, Acosta Luis.</p>
22.-	756271	<p>RAMIREZ ISLAS FRANCISCO, Ramirez Francisco, Tarango Nicolasa, Ramirez Carlos, Ramirez Pene, Ramirez Catalina, Ramirez Lidia, Ramirez María Elena y Ramirez María Lourdes.</p>
23.-	756273	<p>RAMIREZ PORTILLO JOSE: Ramirez Manuel, Martínez Marina, Ramirez Antonio, Ramirez Enrique, Ramirez Ramon, Ramirez José, Ramirez Socorro, Ramirez María Jesus.</p>
No. PROG.	No. CERT.	TITULARES Y SUCESTORES PRIVADOS:
24.-	756275	<p>RIVERA GARCIA MANUEL. Jimenez Jesús, Rivera Manuel, Rivera Francisco, Rivera María Socorro, Rivera Ana María y Rivera María Luisa.</p>
25.-	756277	<p>ROBLES FRANCISCA VASQUEZ VDA. Robles Miguel, Avila Benito, Muñoz Juan y Robles Enriqueta.</p>
26.-	756278	<p>ROBLES VASQUEZ FRANCISCO. Casillas Carmen, Robles Manuela y Robles Angela.</p>
27.-	1950882	<p>CASILLAS VDA. DE VILLA MARIA. Villa Casillas Miguel Angel.</p>
28.-	1950904	<p>MORENO LOPEZ RAMON. Gallardo Salcido María.</p>

29.-	1950905	VALDEZ BADILLA FELEZARDO.
30.-	1950906	CONTRERAS VALENZUELA JOSE.
31.-	1950908	CONTRERAS LARES REFUGIO, Campillo Contreras Gerardo.
32.-	1950910	RAMIREZ ALVAREZ JOSE LEANDRO.
33.-	1950926	BADILLA BADILLA JESUS, Badilla Reyes Francisco.
34.-	1950934	CAMPILLO PERAZA LUIS, Varela Noriega Rita.
35.-	1950948	DE LA RIVA MORENO JULIA.
36.-	1950950	FRANCISCO CORRALES ARVIZU.
37.-	1950953	SANTOS IGNACIO SALAZAR.
38.-	1950958	MIGUEL BADILLA BRACAMONTES.
39.-	1950959	ALBERTO MORENO VARELA.
40.-	1950964	SERVANDO MIRANDA CORRALES.
41.-	1950967	ARTURO MORENO VALERA.

QUINTO:- Como consecuencia, la Asamblea de Ejidatarios-solicita se reconozcan derechos agrarios a aquellos campesinos y sucesores que han venido cultivando por más de dos años las unidades--de dotación que abandonaron sus titulares, siendo los siguientes:

No. PROG.	NUEVOS ADJUDICATARIOS:	
01.-	YEE BADILLA SANTIAGO.	(N.A. 756185)
02.-	GALLARDO LANDAVAZO MIGUEL.	(N.A. 756190)
03.-	NAVARRO NAVARRO JUAN ANTONIO.	(N.A. 756197)
04.-	BADILLA COLOSIO MANUEL FRAN- CISCO.	(N.A. 756198)
05.-	ISLAS MARTINEZ ANTONIO.	(N.A. 756207)
06.-	MOLINA MARTINEZ RAUL.	(N.A. 756208)
07.-	FONTES GAMEZ JOAQUIN.	(N.A. 756212)
08.-	SANCHEZ VDA. DE ISLAS CONSUE- LO.	(N.A. 756221)
09.-	GALLARDO LANDAVAZO JOSE REYES.	(N.A. 756225)
10.-	DE LA ROSA ANITA.	(Tercer Sucesor 756230)
11.-	GALLARDO LANDAVAZO JOSE.	(N.A. 756232)
12.-	TORRES CORRALES CONRADO.	(N.A. 756235)
13.-	IBARRA DE ALVAREZ TRINIDAD.	(N.A. 756238)
14.-	MORENO BRACAMONTES EDMUNDO.	(N.A. 756240)
15.-	SESMA PADILLA EDUARDO.	(N.A. 756253)
16.-	REFUGIO JIMENEZ VDA. DE JIME-- NEZ.	(Suc. Pref. 756247)
17.-	NAVARRO BERNAL CARLOS.	(N.A. 756260)
18.-	GALLARDO LANDAVAZO ALFONSO.	(N.A. 756262)
19.-	GALLARDO LANDAVAZO RAMON.	(N.A. 756263)
20.-	PALLANES SASTURAIN RAMON.	(4to. Suc. 756268)
21.-	FIMBRES CAÑEZ SANTIAGO.	(N.A. 756270)
22.-	GARCIA VDA. DE CORRALES TRINI- DAD.	(N.A. 756271)
23.-	YEE BADILLA MIGUEL.	(N.A. 756273)
24.-	CORRALES BRAVO BERNARDO.	(N.A. 756275)

25.-	ALTAMIRANO PADILLA RAMIRO.	(N.A. 756277)
26.-	SOCORRO ROBLES.	(4to. Suc. 756278)
27.-	RUIZ CORONADO RAMON.	(N.A. 1950882)
28.-	MORENO GALLARDO ALBA DEL CARMEN.	(2da. Suc. 1950904)

No. PROG. NUEVOS ADJUDICATARIOS:

29.-	VALDEZ BADILLA MIGUEL ANGEL.	(Suc. Pref. 1950905)
30.-	LANDAVAZO CONTRERAS ANTONIO.	(Suc. Pref. 1950906)
31.-	RAMIREZ MARTINEZ ENRIQUE.	(N.A. 1950908)
32.-	SANDOVAL RIVERA SOCORRO.	(Suc. Pref. 1950906)
33.-	RAMON BADILLA REYES.	(2do. Suc. 1950926)
34.-	SERGIO CAMPILLO VARELA.	(2do. Suc. 1950934)
35.-	FIMBRES CAÑEZ ALEJANDRO.	(N.A. 1950948)
36.-	SACRAMENTO MENDOZA MORENO.	(N.A. 1950950)
37.-	IGNACIO SALAZAR CIENFUEGOS.	(N.A. 1950953)
38.-	BADILLA YEE JESUS.	(N.A. 1950958)
39.-	TERAN PERALTA MANUEL.	(N.A. 1950959)
40.-	JOSE CARLOS OCHOA ROMERO.	(N.A. 1950964)
41.-	MA. DEL CARMEN ALVAREZ DE MORENO.	(N.A. 1950967)

SEXTO:- En lo que respecta a los derechos de los titulares JOSEFINA TAPIA MURRIETA y JOSE SANCHEZ TAPIA, con Certificados de Derechos Agrarios Nos. 1950877 y 1950920 y al aspirante al primero de dichos derechos MIGUEL SANCHEZ VERDUGO, la Asamblea informa que en lo referente a dichos campesinos se encuentra instaurado ante la Comisión Agraria Mixta del Estado, el procedimiento de Conflicto Parcelario y en espera de la correspondiente Resolución.

SEPTIMO:- La Asamblea General de Ejidatarios solicita se reconozcan derechos agrarios a 7 campesinos que por más de dos años han estado en posesión de unidades de dotación, ya que existen derechos vacantes según el Dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 31 de Agosto de 1945, siendo los siguientes:

No. PROG.	NOMBRES:
1.-	SESMA PADILLA JESUS.
2.-	SESMA PADILLA MIGUEL.
3.-	PINO BADILLA BERNARDO.
4.-	RENTERIA CONTRERAS ARMANDO.
5.-	NAVARRO BERNAL MARCO ANTONIO.
6.-	TAPIA SESMA RAUL.
7.-	BUERAS QUINTANA GASPAR.

OCTAVO:- En cumplimiento a la Garantía de Audiencia que establece el Artículo 14 Constitucional y 428 de la Ley de la Materia, se procedió a notificar para la Celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos misma que se verificó el día 20 de Junio de 1984, asentándose en el Acta que se levantó de la referida diligencia lo siguiente:

"... habiendo comparecido al desahogo de la misma los CC. RODOLFO MOLINA MARTINEZ, MIGUEL BADILLA ISLAS y FELIX CAMPILLO LOPEZ, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal, respectivamente, así como los CC. JOSE SANCHEZ TAPIA y MANUEL HIRAM-

CIENFUEGOS BADILLA, Secretario y Tesorero del Consejo de Vigilancia, respectivamente, haciéndose constar que al desahogo de la presente diligencia no compareció ninguno de los ejidatarios presuntos privados de sus derechos agrarios, no obstante de haberse efectuado las notificaciones en los términos que establece la Ley Federal de Reforma Agraria; habiendo comparecido únicamente a excepción de las personas antes mencionadas algunos de los campesinos propuestos como nuevos adjudicatarios, siendo los siguientes: ALFONSO GALLARDO LANDAVAZO, JOSE GALLARDO LANDAVAZO, RAMON GALLARDO LANDAVAZO, RAMON RUIZ-CORONADO, MANUEL TERAN PERALTA, JOSE REYES GALLARDO LANDAVAZO, JUAN-ANTONIO NAVARRO, MIGUEL GALLARDO LANDAVAZO, SANTIAGO YEE BADILLA. -- Acto continuo y consultados que fueron los comparecientes integrantes de las Autoridades Ejidales sobre los acuerdos tomados y aprobados en Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada por Segunda Convocatoria el día 17 de Mayo de 1983, manifestaron que los ratifican en todos y cada uno de sus puntos ya que esa fué la voluntad de la mayoría de los ejidatarios que asistieron a ese acto y que efectivamente lo asentado en dicha Acta de Asamblea representa la totalidad de los casos tratados en el ejido durante la celebración de dicha Asamblea. - - - - -

- - - - Los comparecientes propuestos nuevos adjudicatarios, en su totalidad manifestaron que es su deseo el que se continúe con el trámite del presente expediente para así ver regularizada su situación jurídica respecto a su derecho agrario y les sea expedido sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, ya que algunos de ellos tienen más de 30 años en posesión de parcelas dentro de terrenos ejidales sin que hasta la fecha se haya legalizado su situación, sobre el particular es todo lo que tienen que manifestar. - - - - -

- - - Solicitan el uso de la voz los integrantes de las Autoridades Ejidales y dado que les fué manifestado que están solicitando a este Tribunal Agrario que el caso conflictivo que se está ventilando ante esta Comisión Agraria Mixta, entre los CC. JOSEFINA TAPIA VDA. DE JIMENEZ y MIGUEL SANCHEZ VERDUGO, se apresure a la brevedad posible y que dicha Resolución sea en favor del mencionado en segundo término, ya que es a él a quién legalmente le asiste el mejor derecho para que les sean reconocidos los derechos agrarios en conflicto, -- sobre el particular es todo lo que tienen que manifestar. . . .".

Por lo antes expuesto y;

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO:- Es procedente confirmar en sus derechos agrarios a la Parcela Escolar y a 92 Titulares que según testimonio de Asamblea y por el Acta de Inspección Ocular, están explotando sus unidades de dotación sin confrontar problema alguno, mismos que se señalan en el Resultando Tercero de la presente Resolución; en lo que respecta al C. IGNACIO ZAMBRANO BADILLA, tratado con el No. 3 progresivo del mencionado Resultando, se considera procedente además cancelar el Certificado No. 756299 del referido ejidatario, ya que según testimonio de la Asamblea cuenta con duplicidad de Certificado, por lo que se le confirma en el derecho que le corresponde en el Certificado No. 756199.

SEGUNDO:- Se considera procedente la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios en el sentido de privar de sus derechos agrarios a 41 titulares con y sin sucesores registrados, y a sus sucesores registrados, según el caso, que abandonaron

por más de dos años el trabajo de sus unidades de dotación, hecho que se demostró con el testimonio de Asamblea y por el Acta de Desavencindad que levantó éste Tribunal Agrario ante 4 testigos ejidatarios --- legalmente reconocidos, incurriendo por tal razón en la causal de --- privación que señala el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de --- Reforma Agraria, por lo que se les deberán de cancelar los Certificados de Derechos Agrarios que se les habían expedido, dichos derechos son los señalados en el Resultando Cuarto de ésta Resolución.

TERCERO:- Asimismo se considera procedente reconocer --- derechos agrarios como adjudicatarios o nuevos adjudicatarios, según corresponda, en favor de 41 campesinos propuestos por la Asamblea y --- que, según testimonio de la misma y por el Acta de Inspección Ocular --- se comprobó que han venido trabajando por más de dos años consecuti --- vos las unidades de dotación que fueron abandonadas y que satisfacen los requisitos que establecen los Artículos 72 Fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se les deberán de expedir sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios; estos casos se tratan en el Resultando Quinto de ésta Resolución; en lo que --- respecta a la solicitud formulada por la C. María Victoria Corrales --- Robles en el sentido de que se le reconozcan derechos agrarios en el derecho que correspondió a su señor padre el C. Francisco Corrales Arvizu, Titular del Certificado No. 190950, y del cual informa que falleció, este Tribunal Agrario considera improcedente dicha solicitud, en virtud de que la mencionada solicitante no acredita ni el fallecimiento ni el parentesco que la liga con el mencionado titular, además de que según el testimonio de Asamblea y por lo asentado en el Acta de Inspección Ocular es el C. SACRAMENTO MENDOZA MORENO el que está usufructuando el mencionado derecho, mismo al que se le reconocen derechos agrarios como nuevo adjudicatario en el multicitado derecho y que aparece en el No. 36 progresivo del Resultando Quinto de ésta Resolución y tratado en la parte inicial del presente Considerando.

CUARTO:- En lo relativo a los derechos de los Titulares JOSEFINA TAPIA MURRIETA y JOSE SANCHEZ TAPIA, con Certificados de --- Derechos Agrarios Nos. 1950877 y 1950920 y al aspirante al primero de dichos derechos MIGUEL SANCHEZ VERDUGO, es omite entrar a su estudio en virtud de que se comprobó que existe un procedimiento de conflicto parcelario instaurado ante ésta Comisión Agraria Mixta, respecto a --- los mismos, estándose a la fecha de la presente Resolución en espera de su fallo definitivo; estos derechos se tratan en el Resultando Sex to de ésta Resolución.

QUINTO:- En lo referente a la solicitud de la Asamblea --- en el sentido de reconocer derechos agrarios como nuevos adjudicatar --- ios en favor de 7 campesinos del poblado, que según su propio testi --- monio y de lo asentado en el Acta de Inspección Ocular se comprueba --- que han venido trabajando por más de 2 años consecutivos en forma pa --- cífica y continua terrenos del ejido, este tribunal agrario considera procedente lo solicitado, además de que existe el antecedente de que por Acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 31 de Agosto de --- 1945 se declararon 463 vacantes, por lo que si existen derechos dispo --- nibles dentro del ejido donde acomodarlos, y en base a lo expuesto di --- chos campesinos satisfacen los requisitos que para el efecto señalan --- los Artículos 72 Fracción III y 200 de la Ley Agraria en vigor, por --- lo que se les deberán de expedir sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios. Dichos casos se señalan en el Resultando Septimo --- de la presente Resolución.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos-
12 Fracción I y II, 72, 74 Fracción II, 85 Fracción I, 86, 89, 200 y
del 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ésta Comisión -
Agraria Mixta, emite los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se confirman en sus derechos agrarios a la Par-
cela Escolar y a 92 titulares, por las razones que se señalan en el -
Considerando Primero y en el Resultando Tercero de ésta Resolución.

SEGUNDO.- Se priva de sus derechos agrarios y sucesorios
a 41 titulares y a sus sucesores registrados, según corresponda, ya -
que se comprobó que abandonaron por más de dos años, sin causa justi-
ficada el trabajo de sus unidades de dotación, por lo que debe de can-
celárseles sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios di-
chos derechos se tratan en el Resultando Cuarto y Considerando Segun-
do de ésta Resolución.

TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios como adjudicata-
rios o nuevos adjudicatarios en favor de 41 campesinos, propuestos -
por la Asamblea, ya que se comprobó que los mismos han venido traba-
jando por más de dos años consecutivos las parcelas que fueron abando-
nadas, mismos a los que se les debe de expedir su Certificado de Dere-
chos Agrarios; éstos casos son los tratados en el Resultando Quinto -
y Considerando Tercero de la presente Resolución.

CUARTO.- En el caso del titular IGNACIO ZAMBRANO BADILLA
mismo que se comprobó que cuenta con duplicidad de Certificado de De-
rechos Agrarios, se le confirma, como lo solicita la Asamblea en el -
Certificado número 756199, por lo que se le deberá de cancelar el Cer-
tificado número 756299 que también se le había expedido; dicho caso -
se trata en el Resultando Tercero y Considerando Primero de ésta Reso-
lución.

QUINTO.- Se reconocen derechos agrarios como nuevos adju-
dicatarios en favor de 7 campesinos propuestos por la Asamblea, en -
virtud de que se acreditó que han venido trabajando por más de dos -
años terrenos del ejido, y de que existen derechos vacantes dentro -
del ejido, según el acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 31
de Agosto de 1945, por lo que se les deben de expedir sus correspon-
dientes Certificados de Derechos Agrarios; dichos casos son los trata-
dos en el Resultando Séptimo y Considerando Quinto de la presente Re-
solución.

SEXTO.- En lo referente al Procedimiento de Conflicto -
Parcelario instaurado en este Tribunal Agrario, bajo el número de ex-
pediente 2.3(96)-456, entre los CC. JOSE SANCHEZ TAPIA y MIGUEL SAN-
CHEZ VERDUGO, con relación al derecho de la C. JOSEFINA TAPIA MURRIE-
TA, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1950877, ésta
Comisión Agraria Mixta, omite entrar a su estudio en la acción raria
que nos ocupa y se queda en espera de la Resolución Definitiva del re-
ferido procedimiento.

SEPTIMO.- Se hace el señalamiento de que sumados los derechos que contemplan las Resoluciones Presidenciales de Dotación y Restitución del poblado en estudio da un total de 677 derechos, sin embargo en los trabajos de Asamblea solo se tratan 136 derechos, desconociéndose la situación que guardan los derechos restantes, situación que debe de hacerse del conocimiento del C. Delegado Agrario en el Estado, a efecto de que ordene lo que considere pertinente.

Finalmente se hace el señalamiento, que los 74 titulares y sucesores que fueron privados de sus derechos agrarios y sucesorios en la Resolución Presidencial de fecha 4 de Abril de 1978, aún aparecen en la Relación de Ejidatarios del poblado proporcionada por el Registro Agrario Nacional, por lo que dicha dependencia deberá de cancelar los citados certificados.

OCTAVO.- Publíquese ésta Resolución relativa al Juicio de Privaciones de Derechos Agrarios, Adjudicación y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, del poblado "SAN MIGUEL DE HORCASITAS", Municipio de San Miguel de Horcasitas, Estado de Sonora, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, gírese copia de ésta Resolución al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para inscripción y expedición de Certificados correspondientes, notifíquese al Comisariado Ejidal y ejecútese.

LA PRESENTE RESOLUCION SE APROBO POR LA COMISION AGRARIA MIXTA, EN SESION DE FECHA

PRESIDENTE.

SECRETARIO

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

LIC. FCO. JAVIER NORIEGA LEYVA.

VOCAL FEDERAL.

VOCAL DEL ESTADO.

ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO.

LIC. E. RAMIRO VALENZUELA L.

VOCAL CAMPESINO

NICANOR PADILLA VALLE.

NOTARIAS

Octubre 8 de 1984.

C. Jorge S. Zúñiga Martínez
Juez Local
Carbó, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escrituras pública compra venta finca urbana (coma) otorgará Ignacio León Estrella favor Ignacio León Yee.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

2991-33

Octubre 8 de 1984.

C. Jorge S. Zúñiga Martínez
Juez Local
Carbó, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta finca urbana (coma) otorgará Ignacio León Estrella favor Ignacio León Yee.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

2991-Bis-33

Octubre 8 de 1984

C. Martha Gim Hernández
Juez Local
Naco, Sonora.

Por acuerdo del C. Gobernador (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis de la ley del notariado en vigor para el Estado de Sonora (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra venta predio urbano (coma) otorgará Dr. Roberto Elzy Torres favor Dr. Luis Antonio Romo Mitre (coma) Raúl Ernesto Villa Franco y José Vázquez López.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

2992-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PENASCO, SONORA
EDICTO

AURELIO LUIS SANCHEZ GOVEA, promovió este Juzgado Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Número 239-84, fin de clara prescrito a su favor predio de Terreno Urbano en este Municipio, con superficie de 875.00 metros cuadrados siguientes colindancias:

Norte: Con calle Once; al Sur, con Francisco Castro Gasca y Manuel Castro González; al Este, con Pedro Nieñez López y al Oeste, con Calle Emiliano Zapata, Testimonial respectiva verificativo este Juzgado a las Trece Horas del Día Treinta y Uno de Octubre del presente año.

Puerto Peñasco, Sonora, a 21 de Septiembre de 1984.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ

2564 27 30 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES CERVANTES DE LIRA, denunciado por MARIA GUADALUPE LIRA CERVANTES, Exp. Número 1754-84, convocáse persona creanse con derecho a Herencia y Acreedores presentarse este Juzgado deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar este Juzgado día SEIS DE

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

NOVIEMBRE AÑO EN CURSO ONCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS.

Ciudad Obregón, Sonora a 21
de Septiembre de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO CIVIL

P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

2865-30-33.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 317-84, Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes BALVANEDA BARRIGA VDA. DE CORRAL, convóquese quienes creanse derecho deducir Herencia y Acreedores presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS TRECE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

13 Septiembre 1984

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2866-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 553-83, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de JULIAN GALINDO REYES, convóquese quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS DIEZ DICIEMBRE AÑO EN CURSO

2 Octubre de 1984.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2867-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 285-84, Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes SERAPIO GASTELUM BACASEGUA convóquese quienes creanse derecho deducir Herencia y Acreedores presentarse Junta Herederos DIEZ HORAS TRES DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

2 Octubre de 1984

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2868-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 284-84, Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario bienes RAMON LAGARDA AGUILAR, convóquese quienes creanse derecho deducir Herencia y acreedores presentarse JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CUATRO DICIEMBRE.

2 Octubre de 1984

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2869-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

Expediente No. 288-84, Radícase Juicio Intestamentario bienes ANTONIO RAMIREZ SOTO, convóquese quienes creanse derecho deducir herencia y acreedores presentarse JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS TREINTA NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

2 de Octubre de 1984

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

2870-30-33

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 889, Volúmen XV del Protocolo a mi cargo, la señora LYDIA FIGUEROA GONZALEZ VIUDA DE FRANCO, dió inicio al procedimiento sucesorio testamentario a bienes de su esposo señor JOSE IGNACIO DANIEL FRANCO LEON, haciendo formal aceptación de la herencia y del cargo de albacea discernido en el respectivo testamento, manifestando procederá a formular el inventario y adjudicación. Este aviso se publica en términos del Artículo 829, del Código de Procedimientos Civiles.

Agua Prieta, Sonora, 25 de
Septiembre de 1984.

LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NUÑEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 92

2871-30-33

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura número 890, Volúmen XIII del Protocolo a mi cargo, la señora ELOISA ESTRELLA VIUDA DE AVILEZ, así como sus hijos, ROBERTO, CARLOS, ALMA ANGELINA, ARTEMIZA de apellidos AVILEZ ESTRELLA, CRUZ BERTHA AVILEZ ESTRELLA DE DOMINGUEZ y ROSALIA AVILEZ ESTRELLA DE LAMADRID, iniciaron el procedimiento sucesorio testamentario a bienes del señor ROBERTO AVILEZ MENDEZ, haciendo formal aceptación de la herencia y del cargo de albacea discernido en el respectivo testamento, manifestando se procederá a formular el inventario y adjudicación. Este aviso se publica en términos del Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles.

Agua Prieta, Sonora, 25 de
Septiembre de 1984.

LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NUÑEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 92

2872-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO

Radícase este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de MARIA TERAN CRUZ DE AMARAL, convóquese herederos y acreedores a deducir. Junta Herederos verificase 29 Octubre año actual a las 11:00 horas, Expediente No. 84-84.

Alamos, Sonora, a 28 de Septiembre de 1984

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA

2873-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente 381-84, radícase Juicio Intestamentario a bienes de RAUL FRANCISCO CORONADO GERARDO promovido por ANA EMELIA DURAZO OLIVARES VIUDA DE CORONADO. Convóquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos celebrarse este Juzgado ONCE HORAS VEINTICUATRO OCTUBRE 1984.

Septiembre 28 de 1984

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE

2874-30-33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SEÑOR AMADO MUNGUIA, promovido por la señora ARCELIA BOJORQUEZ VDA. DE MUNGUIA, Expediente 2150-84, convóquese personas creanse con derecho a herencia y acreedores presentarse deducir sus derechos, junta de Herederos verificarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora a 26
de Septiembre de 1984

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2875-30-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

Hermosillo, Sonora, a 5 de Julio de 1984.

EDICTO

Se radica Juicio Intestamentario a bienes de JULIA BUERAS VIUDA DE MONTEVERDE.- Convoquense quienes creánsse derecho de Herencia y acreedores deducirlo: Junta de Herederos, local de este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1984. Exp. 1194-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGRO ROBLES

2876-30-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

Radícose este Juzgado Juicio de Jurisdicción Voluntaria (declarativo de propiedad), promovido por MARIA DEL ROSARIO VEGA VDA. DE VELAZQUEZ, Expediente Núm. 91-84, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre un inmueble, rústico, con superficie de 5-00-20 Hectáreas, ubicado en el Municipio de Banámich, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 110 Mts. con propiedad de Gabriel Maldonado Molina; al Sur, en 33 Mts. con propiedad de Agustín Figueroa, y Joaquín Corolla Salazar, al Este, en 200 Mts. con posesión de Alfredo Cha, y 466 Mts. con terrenos comunales; y al Oeste, en 300 Mts. con Carretera Hermosillo-Cananea, y en 100 Mts. con Agustín Figueroa, Información Testimonial recíbrse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

Ures, Sonora, a 28 de Septiembre de 1984.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH RIZAR LIZARRAGA.

2877-30-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO

NORBERTO RAMIREZ MALVIDO, ADALBERTO RAMIREZ MALVIDO, FLORINDA RAMIREZ MALVIDO DE SUAREZ, promovieron Juicio Declarativo de Propiedad adquirir por prescripción siguiente bien: Terreno Agostadero superficie 1,890 -16-20 hectáreas, Municipio, Caborca, Sonora, siguientes colindancias: Norte con línea quebrada 2,812.989 y 2,876.00 metros con Ferrocarril Sonora-Baja California al Sur, línea quebrada 1,000.00 579, 328.50 100, 485.50 y 3,805 y 2,735 y 100 metros Deyanira Contreras y predio los generales; Este 533 y 2,735 metros predio la Cueva; Oeste línea quebrada de 2,735.40, 1000 500 y 100 metros con terreno Deyanira Contreras señalándose las 12 horas día 14 noviembre para recibir Testimonial, cítese al C. Agente del Ministerio Público y colindantes expediente número 557-84.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

2878-30-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A BENITO MARQUEZ RUBIANO.

Radícose Juicio Divorcio Necesario, demande MARIA LOURDES MEDINA HERRERA, protestando ignorar su domicilio, mandase emplazarlo edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír Notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele en los estrados de este H. Juzgado.- Exp. No. 241-84.

Cananea, Sonora, a 18 de Septiembre de 1984.

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

2803-31-32-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SONORA, Mex.

EDICTO

C. SARA GONZALEZ ROMERO

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, Expediente 846-84, radícose Ordinario Civil (divorcio

necesario) promovido por JUAN ROMERO SALCEDO, contra Usted emplazándole conteste demanda término treinta días a partir fecha última publicación edictos y señale domicilio ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibida no hacerlo las subsecuentes, aún las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en ésta Secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora a 5 de Octubre de 1984

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CECILIA ACEVES PACHECO

2904-31-32-33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA,
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Juicio Divorcio Necesario Expediente No. 598-84, promovido ANTONIO RUIZ HERNANDEZ, se ordenó emplazar este conducto, demandada AIDA CUEVAS SANCHEZ DE RUIZ. Se le notifica tiene 30 (Treinta) días comparecer contestar demanda y para señalar Domicilio y autorizar persona reciba Notificaciones, caso contrario, posteriores, se desahogaran cédula estradas. Copias traslado disposición demandada Secretaría Juzgado. Término cuenta día siguiente última publicación.

H. Caborca, Sonora, Octubre 1ro. de 1984.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO

2905-31-32-33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1232-83, promovido por RODOLFO VALENZUELA DUARTE, endosatario de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra del SR. OSCAR LOPEZ CEBREROS, ordenóse remate Segunda Almoneda sobre el Lote No 9, Manzana 27-A, Fraccionamiento Campestre y finca construida, superficie 230 Metros cuadrados, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de \$16 12,000.00 con rebaja del 20 por ciento, remate verificarse a este Juzgado 11 Horas del 31 de Octubre próximo.

Ciudad Obregón, Sonora, 20 de Septiembre de 1984.

LA SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2905-31-31-32-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Emplazar a: Francisco Javier Tapia Merancia

Por auto de fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO radícose Juicio Divorcio necesario, promovido por RITA ALICIA GONZALEZ CORDOVA en contra de FRANCISCO JAVIER TAPIA MERANCIA haciéndose saber que tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a disposición, esta secretaria, Expediente 1280-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGRO ROBLES

2907-31-32-33

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

En Expediente No. 283-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUILLERMO MORENO FIGUEROA Endosatario en Procuración de AGRICOLA Y AUTOMOTRIZ, S.A., contra MARTIN BALTAZAR PACHECO LOPEZ y BALTAZAR PACHECO ALVAREZ, C. Juez mandó

rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, el bien siguiente: Vehículo Marca Volkswagen Tipo Caribe G1, Motor FV-460327, Chasis No. 1783572144, Reg. Fed. de Aut. 4981933, Modelo 1979, Color Azul. Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DIA TREINTAJUNO DE OCTUBRE PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá base para la subasta la cantidad de \$350,000.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional)

Hermosillo, Sonora, a 4 de Octubre de 1984.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

2908-31-32-33

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Remate Primera Almoneda.

Expediente 1525-83. Ejecutivo Mercantil, ADALBERTO ATONDO Vs. GUSTAVO BRACAMONTES CONS; señalando ONCE HORAS VEINTISEIS OCTUBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien: Fracción del potrero y tierra de temporal llamado La Culebra, se localiza al Noroeste del Ejido de Villa Pesqueira. (10 Kmts.). Colindancias: Sur: 700 M. Terreno San José prop. Armando Ortega. Este: 464. M. Divisadero San Diego.- Oeste: 180 M. Ejido V. Pesqueira.- Noroeste: 228 M. Ejido V. Pesqueira.- Noroeste: 92 M. Ejido V. Pesqueira.- Superficie: 18-57-28 Has.

Lote de terreno urbano localizado en: Lote No. 2 del Cuartel No. XV de la Colonia Ley 57 (y sus construcciones).- Superficie 200 M2 Colindancias: Norte: 10.00 M. Calle Matape.- Sur: 10.00 M. Lote No. 28, Este: 20.00 M. Lote No. 12.- Oeste: 20.00 M. Lote No. 10. Lote de terreno localizado en el poblado de Villa Pesqueira, Sonora, Superficie: 900 M2. Colindancias: Norte: 30.00 M. Calle Juárez.- Sur: 30.00 M. terreno baldío.- Este: 30.00 M. propiedad Espiridión Bracamontes.- Oeste: 30.00 M. Calle J.B.----- Sirviendo base remate \$2,848,807.00 y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, hágase publicaciones convocando postores.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Octubre de 1984.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL RUIZ VEGA

2909-31-32-33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Que en el Expediente Número 158-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra MOISES ESPINOZA DUARTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles: Granja Porcícola localizada en las Fracciones Sur de los lotes 29 y 30 de la Manzana 616, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con Superficie de 6-30-00 hectáreas, con un valor de \$21,575,000.00 M.N. (VEINTINTO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.). Predio urbano localizado en Fracción de terreno comprendido en los Lotes 3 y 4, Manzana 38, del fundo legal de Esperanza, Sonora, con superficie de 750.00 metros cuadrados, con un valor de \$375,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.). Predio urbano localizado en Lote 20, Manzana 25, Sección urbanizable No. 6, con superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 40.00 metros con lote 19; al Sur en 40.00 metros con lotes 26 y 28; al Este en 10.00 metros con lote 10; y al Oeste en 10.00 metros con Calle Tecale, con un valor de \$ 720,000.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00-100 M.N.)

Predio rústico localizado dentro del terreno conocido con el nombre de Tesopobampo, con superficie de 10-20-00 hectáreas, con las siguientes colindancias: al Norte terreno de Rodolfo Cuevas Montoya; al Sur con terrenos de Maria Griselda López Romero; al Este con Francisco Zazueta Almadá; al Oeste con terreno propiedad de Ferrocarril del Pacifico, con un valor de \$556,000.00 M.N. (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00-100 M.N.). Terrenos con superficie de 5000.00 metros cuadrados, ubicado en las Fracciones de los lotes 79 y 89 del Cuadrilátero VII de Cocorit, Sonora, con un valor de \$250,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.). Predio rústico con superficie de 5-22-52 hectáreas, ubicado en las Fracciones Lotes 29, 39, 49, 50, 59 y 69 del Cuadrilátero XIII de Cocorit, Sonora, con valor de \$1,978,250.00 M.N. (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00-100 M.N.)

Se señalaron las 12.00 horas del Día 05 de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, siendo el total del mismo \$24,564,250.00 M.N. (VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00-100 M.N.)

Ciudad Obregón, Sonora, Septiembre 24 de 1984

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. SABINA IMELDA FUENTES RAZCON

2963-32-33-34

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTOS

----- Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 1460-84, promovido por FERTILIZANTES TEPEVAC, S.A. contra ARTURO ARVAYO MARTINEZ, ordenese rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente bien: ----- Un Tractor marca Massey Ferguson, Modelo 1100 Serie Número 9V26957, Motor No. 354UA23933, en mal estado de conservación, convóquese postores y acreedores, remate verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo postura legal las dos terceras partes de \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00-100 M.N.).

Ciudad Obregón, Sonora Septiembre 27 de 1984.

SEGUNDO SECRETARIO
C. CARMELITA DIAZ GALLARDO

2904Bis-31-32-33

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 699-84, promovido por ELEAZAR FONTES M. Vs. EDMUNDO CHAVEZ SANCHEZ, señalando doce horas Diecinueve de Noviembre del presente año. Tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien: Automóvil Pick-Up, Marca Datsun, Mod 1987, Color Blanco, Placas de Circulación UW-4228 En malas condiciones. ----- Siendo Base de Remate \$130,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes Avalúo Pericial.

SECRETARIO SEGUNDO
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2969-32-33-34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A MIGUEL ALCALA CORONEL.

Auto: Cinco de octubre año en curso, admitiose demanda a O.C. Prescripción Adquisitiva, promovido por DOLORES CORONADO, su contra, emplacese conteste demanda término de veinticinco días contados a partir última publicación. Copias traslado su disposición este Juzgado, Exp. No. 1118-84.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Octubre de 1984.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS

2970-32-33-34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES GIL LAMADRID. Convóquese quienes creamse derecho a herencia y acreedores deducirlo.- Junta de herederos local de este Juzgado.- DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (1984). Expediente No. 1864-84.

ATENAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLE

2971-32-33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRAGON, SONORA.

EDICTO

Expediente 1238-83 Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva) promovido VICENTE GARCIA TOBAR contra FEDERICO MENDEZ NAVARRO y encargado Registro Público Propiedad y Comercio este Distrito Judicial, dictóse sentencia OCTUBRE DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, cuyos puntos resolutivos son: primero: Ha procedido vía ordinaria civil elegida por actor, declarandose este probo plenamente su acción y demandados fueron juzgados rebelda. Segundo: Declararse haber operado favor VICENTE GARCIA TOBAR prescripción positiva, convirtiéndose propietario lote tres Manzana Doce Sección urbanizable seis ampliación Colonia Ladrillera esta ciudad, superficie cuatrocientos metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Norte cuarenta metros con Lote Dos, Sur igual medida con Lote Cuatro; Este diez metros con

Calle Tacale y Oeste igual medida con Lote Veintiano y finca sobre lote construida. Tercero: Condénase C. en cargado Registro Público Propiedad y Comercio este Distrito Judicial, cancelar inscripción Número 13,231, volumen 42 Sección primera de oficio su cargo. Cuarto: Ejecutoriada esta sentencia explídesse copia certificada por duplicado al actor para que proceda su inscripción Registro Público Propiedad y Comercio este Distrito Judicial. Quinto: Notifíquese fallo señor Federico Mendez Navarro mediante Edictos publicaranse una sola vez Periódico Boletín Oficial Estado de Hermosillo, Sonora y periódico mayor circulación esta ciudad, conforme lo establecido Fracción V Artículo 251 código procedimientos civiles. Sexto: No se condena gastos y costas. Séptimo: Notifíquese personalmente tomese razón libro gobierno y estadística. Así resolvió y firma licenciado Víctor Manuel Valdez González Juez Primero Ramo Civil por ante Secretaría que da fe.

Ciudad Obregón, Sonora Octubre 8 de 1984

SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO

2993-33

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

----- En Expediente Número 637-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS AUBRY LEMARROY, Endosatario en Procuración de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., contra ERNESTO SALAZAR COTA y FRANCISCO L. DE SALAZAR, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, el inmueble siguiente: ----- Lote de terreno Urbano y sus construcciones, localizada en número 9, de la Manzana número 44, del Cuartel XII, con Superficie de 190.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: ----- Norte: 6.91 metros, con lote 1; Sur: 10.00 Mts. con calle Juan José Aguirre; Este: 22.50 Mts. con Lote 10; y Oeste: 22.72 Mts. con Anillo del Periférico. ----- Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Octubre de 1984

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. HORACIO CARRILLO ENCINAS

2994-33-34-35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 428-84, promovió JORGE ANTONIO VILLA ARRAMBI, Vs. CONSTRUCTORA YEMANS Y ARAIZA, S.A. DE C.V., señalándose DIEZ HORAS TRECE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes bienes: ----- a).- Una sumadora, Marca Texas Instrument TI-5221, número de serie 100229, color beige con café, con un valor de \$13,500.00 M.N. ----- b).- Un escritorio tipo Ejecutivo, color café imitación madera, cinco cajones, regulares condiciones, con un valor \$47,000.00 M.N. ----- c).- Un escritorio tipo secretarial, dos cajones, regulares condiciones con un valor \$31,500.00 M.N. ----- Sirviendo base remate \$92,000.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándose postores.

9 de Octubre de 1984

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ PESQUEIRA

2995-33-34-35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE
DISTRITO

JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente Número 1772-83, Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR ORRAL CELAYA, endosatario en procuración de MOTORES DE SONORA, S.A. Vs. CELESTINO FONTES MARTINEZ, C. Juez señaló ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN

CURSO.- Tenga lugar en este Juzgado el Remate del siguiente bien: Automóvil Sedan, cuatro puertas, color azul, modelo 1982, No. de Registro Federal de Automóvil \$190616, con número de Serie 2A-4K-42888, Sirviendo como base de remate \$400,000.00 precio avalúo pericial y postura legal la que cubra las dos terceras partes del dicho avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO
DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2996-33-34-35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

REMATE: PRIMERA ALMONEDA

Expediente 128-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido HUGO I. FLORES VS. MANUEL FRANCISCO PIÑA Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate siguiente bien: ----- Una tonelada y media de alambre recocido enrollado en ruedas, color café rojizo, sirviendo base para el remate \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.) y postura legal cubra dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Septiembre de 1984

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

2997-33-34-35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRAGON, SONORA

EDICTOS

----- Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 726-83, promovido por HUMBERTO CAMPA LAPIZCO contra OLIVIA MEXICA DE CONTRERAS, ordenóse Remate Segunda Almoneda siguientes bienes inmuebles y muebles: Lote 22, Manzana 26, Fraccionamiento Campestre, superficie 220.00 Metros cuadrados. Sigüentes medidas y colindancias: Norte, 10.00 metros lote 21; Sur, 10.00 metros calle Valentín Gómez Farías; Este, 22.00 metros Lote 24, Oeste 22.00 metros lote 20, y construcción, con valor de \$3'260.000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) comedor 8 piezas compuesto meza rectangular patas cromadas, trinchador, seis sillas tubulares cromadas, color beige con valor de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.); refrigerador General Electric amarillo, con valor de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.); convóquese postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$3'340.000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), menos el 20 por ciento de la tasación, remate verificarse este Juzgado DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las DOCE Horas.

Ciudad Obregón, Sonora, Septiembre 26 de 1984

C.P.D. SABINA I. FUENTES R.
SECRETARIA SEGUNDA

2998-33-34-35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRAGON SONORA

EDICTO

Que en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS, Sociedad Nacional de Crédito, contra SEÑOR PEDRO TORRES VALDEZ, según Expediente No. 400-84, se ordenó convocar postores para remate en Primera Almoneda sobre siguiente bien inmueble:

Finca y construcciones ubicada en Lote No 7, Manzana No. 24, tercera sección del Fraccionamiento La Corona de esta Ciudad, con superficie de 200.00 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 19.00 metros con Calle José María Lafragua; al Sur en 10.00 metros con Lote No. 8; al Este en 20.00 metros con Lote No. 9; al Oeste en 20.00 metros con lote No. 5. Habiéndose señalado las 10.00 horas del día 30 de octubre de 1984, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'856.000.00 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00-100 M.N.)

Ciudad Obregón, Sonora, Septiembre 17 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARMEN DIAZ GALLARDO

2999-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A PATRICIA ERIKA AGUILAR ZELENY

Por auto de fecha PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO radicase Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE GERARDO DE LA FUENTE URUCHURTU en contra de PATRICIA ERIKA AGUILAR ZELENY, haciendose saber que tiene 30 dias a partir de la última publicación para contestar la demanda, copias de traslado están a su disposición en esta Secretaría, Expediente No. 1817-84.

ATENTAMENTE

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA

3000-33-34-35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE ANTONIO GARCIA OCAMPO en contra de MIGUEL ESCOBAR VALDEZ, ordenese emplazar señora CONCEPCION DOMINGUEZ DE ALLEN tercero llamado a Juicio para que dentro del termino de SESENTA DIAS de contestación demanda, oponga excepciones que tuviere señale domicilio dentro de dicho termino, apercibido no hacerlo las subsecuentes aun carácter personales haransele estrados de este Juzgado, contados a partir última publicación. Copias simples de traslado a disposición Secretaría Segunda. Expediente Número 394-84.

Guaymas, Sonora, Septiembre 26 de 1984

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTOYA

3001-33-34-35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Expediente Número 742-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL GASTELUM B., endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.A., contra ROBERTO CARRANZA TOBIN, C. Juez mandó rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor, los bienes siguientes: Predio rústico denominado POZO DE CRISANTO o LAS CALABAZAS, con Superficie de 7,000-00-00 Hectáreas de agostadero, ubicado en el Municipio de Carbó, Sonora, el cual colinda: Al Norte, con terreno de Enrique Carranza y Enrique Ramos; Al Sur, con terreno de Gerardo Carranza y Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A.; Al Poniente, con Enrique Carranza; Al Oriente, con Ejido de Carbó, Carretera Internacional de por medio que conduce a Nogales, Sonora; Un vehiculo marca Chrysler Le Barón, dos puertas, color verde, con techo medio viril color verde, Placas VUV-951, Bienio 82-83, Registro Federal 5071637, año 1980. Al efecto, ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DIEZ HORAS DIA TREINTA DE OCTUBRE PROXIMO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$97,700,000.00 (SON: NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.), que corresponde al inmueble y \$50,000.00 (SON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), corresponden al vehiculo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Septiembre de 1984

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. PATRICIA ZEPEDA ROMERO

3001-Bis-33-34-35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Expediente 2268-82, Intestamentario bienes PROCLIANA MATUZ VDA. DE GAMEZ y Testamentario a bienes de JOSE JESUS MATUZ ARMENTA, promovido MARIA DELIA FUENTES DE MATUZ, señalándose DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado a junta herederos y acreedores, convoquese quienes creanse derecho herencia.

Hermosillo, Sonora a 8 de Octubre de 1984

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

3002-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Intestamentario a bienes de MARIA EMILIA BLANCO DE MC CARTHY.- Convoquese quienes creanse derecho a herencia y acreedores deducirlo. Junta de herederos local de este Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (1984), Expediente Número 1786-84.

ATENTAMENTE

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES
Hermosillo, Sonora, a 20 de Septiembre de 1984.
3003-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM MARCOS ROBLES; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio, junta herederos ONCE TREINTA HORAS DIA 9 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO (1984) local este Juzgado. Expediente Número 1910-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3004-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ENCINAS NORIEGA; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos TRECE HORAS DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente Número 1973-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

3005-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GANIZALEZ DOMINGUEZ; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1984, local este Juzgado. Expediente Número 1895-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

3006-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO ROMERO FLORES; convoquese quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1984, Local este Juzgado. Expediente Número 1511-84.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

3007-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

expediente Número 372-84, radicóse Juicio Intestamentario a bienes de PETRA AMPARANO, promovido por FRANCISCO SALAZAR AMPARANO. Convoquese quienes consideren derecho a herencia y acreedores a junta de herederos que se celebrara local este Juzgado DIEZ HORAS SEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO

Septiembre 28 de 1984

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE
PASANTE DEL LIC. EN DERECHO

3008-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS
SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de los señores CARLOS ALVARES MENDIVIL y JOSEFINA VALDEZ ROMERO, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 codigo de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Expediente Número 1276-84.

Guaymas, Sonora, Octubre 10 de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO
C. RAMON LEYVA MONTOYA

3009-33-36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDEL CASTRO SANCHEZ, denunciado por GRACIA MARIA LUQUE OCHOA VIUDA DE CASTRO, Expediente 2283-84, convoquese personas creasas con derecho a herencia y acreedores presentarse deducir sus derechos, junta de herederos, verificarse este juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 5 de 1984

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. MARIO OCTAVIO VAZQUEZ JIMENEZ

3010-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
EVARISTO BRINGAS ESCALANTE

Convoquese quienes consideren derechos herencia y Acreedores; presentense a deducirlos. Junta de herederos y nombramiento de albace, celebrarse este Juzgado el día Veintuno de Noviembre del año en curso, a las ONCE HORAS.- Expediente No. 332-84.

Cananea, Sonora, a 4 de Octubre de 1984

SECRETARIA CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ

3011-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radicóse Juicio Intestamentario a bienes de la Señora Concepción Bojórquez Vidal denunciado por el Señor JESUS MARIA PINO BOJORQUEZ. Citase presentes herederos y acreedores deducir derechos doce horas dieciséis de Noviembre año en curso Expediente 536-84.

H. Caborca, Sonora, Octubre 1984

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

3012-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de ALBERTO JORGE COTA ECHEVERRIA, convoquese quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos terminos Artículo 771 Código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO, Este Juzgado. Expediente 1160-84.

Guaymas, Sonora, Octubre 10. de 1984

EL C. SECRETARIO SEGUNDO
C. RAMON LEYVA MONTOYA

3013-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de JOSE CAMPOS MEZA y CATALINA GUTIERREZ VIUDA DE CAMPOS, convocase quienes creanse derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DIA NUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado, Expediente 1238-84.

Guaymas, Sonora, Septiembre 27 de 1984

EL C. SECRETARIO PRIMERO
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

3014-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica juicio sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO LAUTERIO AMAYA DE CARDENAS; convocase quienes creanse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos ONCE HORAS DIECINUEVE DE NOVIEMBRE ESTE AÑO (1984) local este Juzgado. Expediente Número 1932-84.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGO ROBLES

3015-33-35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Ante este Juzgado radicose juicio Sucesión Intestamentaria bienes MARIA AYALA DE SOLORZANO, denunciado por MARIO SOLORZANO AGRAMONT, Expediente Número 1904-83, convocense personas se crean derecho herencia y acreedores presentarse deducirlos este Juzgado; junta herederos tendrá lugar VEINTIUNO NOVIEMBRE CORRIENTE AÑO A LAS ONCE HORAS

Ciudad Obregón, Sonora, a 4 de Octubre de 1984

EL SEGUNDO SECRETARIO
C. P. D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

3016-33-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JULIA UGARTE SOLTERO denunciado por GLAFIRO GALAZ UGARTE, citense creanse derecho herencia presentarse juicio deducirlo DIEZ HORAS VEINTIOCHO NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, local este Juzgado Expediente No. 1427-8

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 5 de 1984

SECRETARIO PRIMERO
C. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

3017-33-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD, OBREGON, SONORA

EDICTOS

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS NORIEGA MIRANDA, denunciado por MERCEDES VEGA REYES VDA. DE NORIEGA citense quienes creanse derecho herencia presentarse juicio deducirla, 11:30 horas NUEVE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO local este Juzgado Expediente 1968-84.

Ciudad Obregón, Sonora Octubre 8 de 1984

SECRETARIA SEGUNDA
C. P. D. SABINA IMELDA FUENTES R.

3018-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

En Expediente 761-84 radicose Juicio Sucesorio Testamentario a bienes señor HUGO DUARTE ARCE.- Convocanse personas considerense derecho a herencia y acreedores, Junta herederos verificarse DIEZ HORAS DIA TRECE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

SECRETARIA CIVIL
C. LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

3019-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

En Expediente 811-84, radicose Juicio Sucesorio Testamentario a bienes señor PORFIRIO YEPÍZ ALMADA.- Convocanse personas considerense derecho a herencia y acreedores. Junta herederos verificarse DIEZ HORAS DIA DOCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO

SECRETARIA CIVIL
C. LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES

3020-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA

EDICTO

HUMBERTO, JOSE Y RAMON APELLIDOS NORIEGA

OCHOA, promovieron Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 191-84, adquisición positiva terreno agostadero superficie 1,500-00-00 hectáreas, siguientes colindancias: Norte: Las Delicias de María Mendez, al Sur: La Cofa de Anita Galindo y La Inmaculada de René González, Este: Jorge Dávila y Oeste, Everardo Méndez, ubicado Municipio Pitiquito, Región Félix Gómez, señalándose OCHO TREINTA HORAS DIA TRECE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO tenga lugar testimonial ofrecida.

H. Caborca, Sonora, Octubre 8 de 1984

SECRETARIO DE ACUERDOS
C. CARLOS CORONADO FLORES

3021-33-38-39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

AURELIO ORENDAIN REYNAGA, promovió Juicio Declarativo de propiedad, Expediente 383-84, fin justificar prescripción positiva respecto a predio de agricultura y temporal ubicado región Babasac Municipio de Imuris, Sonora, siguientes colindancias y medidas: Norte Ejido de Imuris, 146.50 metros, Sur, citado Ejido, 119.00 metros, al Este, citado Ejido 238.00 metros; Oeste Canal Presa de Comaquito, superficie total: 3-58-84, hectáreas. Citense interesados comparezcan deducir derechos, se recibirá testimonial de señores RUBEN HERNANDEZ ROMERO, ROGELIO HERNANDEZ MEDINA y EVERARDO MOLINA LUCERO, local este Juzgado DIEZ HORAS QUINCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

Octubre 2 de 1984

SECRETARIO RAMO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE

3023-33-36-39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

AURELIO ORENDAIN REYNAGA, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente 382-84, fin justificar prescripción positiva respecto a predio de agricultura "El Vallecillo", ubicado región Babasac Municipio Imuris, siguientes colindancias: Norte, Rodolfo Gamez Romero, 342 metros; Sur: Calle Jon Casa de Piedra, de Rafael N. Corella, 304 metros, Este Río Babasac, 202.00 metros; Oeste canal Presa de Comaquito, 238.00 metros, superficie 5-23-24 hectáreas. Citense interesados comparezcan deducir derechos, se recibirá testimonio local este Juzgado DIEZ HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, de señores RUBEN HERNANDEZ ROMERO, ROGELIO HERNANDEZ MOLINA y EVERARDO MOLINA LUCERO.

Octubre 2 de 1984

SECRETARIO RAMO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE

3022-33-36-39

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE TERCERA ALMONEDA

Juicio Hipotecario Expediente 2348-82, promovió HUGO I. FLORES LUJAN Vs. RAMON FLORES VALENCIA y CELINA TAPIA REAL, señalándose ONCE HORAS OCTUBRE VEINTIDOS AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Tercera Almoneda siguiente bien: Lote terreno urbano y construcciones localizada en Lote No. 11 Manzana 122 Cuartel X esta ciudad, buen estado de conservación, cuenta todos servicios, siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 Mts. con lote 3, Sur 10.00 Mts. Periferico Norte; Este 22.50 Mts. con lote 12, Oeste 22.50 Mts. lote 10.- Superficie 225.00 M2.

Dicho remate se llevará a cabo sin sujeción a tipo, con fundamento artículo 462 Código Procesal Civil.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 5 de 1984

C. SRIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PESQUEIRA

2001-31-33

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demosías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL COZON", ubicado en el municipio de Caborca, Estado de Sonora, con superficie de 1,800-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE : Predio "Costa Rica", ocupado por Benita León de Reyna; Predio "Palo Verde", ocupado por Dolores Amparano Vda. de Reyna.
AL SUR : Terreno Presunto Nacional libre de ocupación
AL ESTE : Zona Federal (Carretera Internacional); predio "El Puerto", ocupado por Dolores Amparano Vda. de Reyna.
AL OESTE : Terreno Presunto Nacional libre de ocupación.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Aquiles Serdán No. 17 poniente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 1984.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demosías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "LA POZA", con superficie de 1,000-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: EJIDO POZA y con EL BATAMOTE, ocupado por JESUS LEON DEL VILLAR.
AL SUR: SAN JOSE, ocupado por BENITO VALENZUELA GONZALEZ y FCO. JOSE VALENZUELA DE LA CRUZ y RANCHO SAN JOSE, ocupado por JOSE JESUS ABRIL DEL VILLAR.
AL ESTE: BATOBABI, JACALES Y JESUS MA. FRACC. I, ocupado por ENEDINA FORTES LOPEZ.
AL OESTE: LA EMERALDA, ocupado por CARMEN GOMEZ RUIBAL VDA. DE PASTOR.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Caborca, Sonora, y parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo señalado de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Son., a 24 de Septiembre de 1984.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA en esta Entidad Federativa, la SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demosías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL COMAL Y LOS CANELOS", con expediente instaurado No. 96-501, con superficie de 049-02-07 Has., ubicado en el Municipio de Bacoraac, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: Predio "La Tinaja", ocupado por Ramona García de Valdez; Predio "La Carnera Fracc. Sur", ocupado por Luis Alonso Lezeto Ortiz.
AL SUR : Predio "El Comal y Los Canelos", ocupado por Gerardo Díaz Montaña.
AL ESTE : Predio "San Juan", ocupado por Miguel Angel Díaz Pedregó.
AL OESTE: Predio "El Comal y los Canelos", ocupado por Gerardo Díaz Montaña; Predio "La Cueva", ocupado por Ernesto Valencia Montaña.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Bacoraac, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Poniente, Col. Centro, de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Octubre de 1984.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demosías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "LA HUATA", ubicado en el Municipio de MUCURI CHICO, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 850-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: "LA VINKTA", ocupado por ALBERTO FERRAZ GARCIA.
AL SUR: "TRES RIOS", ocupado por PEDRO FINBRES VARGAS.
AL ESTE: "CHIHUAHUITA", ocupado por RAFAEL FINBRES VARGAS.
AL OESTE: EJIDO MESA DE TRES RIOS.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "El IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MUCURI CHICO, Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 31 de Julio de 1984.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora. ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Desamortizados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LOS BEBELAS", solicitado por el C. SANTIAGO BELLAS BENTURRI, con expediente instruído No. 88779 unido en el municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora, con superficie de 600-00-00 Hrs., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "LA JUNTA" por Victor Villalobos V. "LOS CAMPOS", por Ricardo Ruiz F.
AL SUR: "LA MELADA" por S.F.P. Ferreras Flores Agor. "EL COTTO COTTO", por Severiano Villarreal 3962.
AL OESTE: "LA CIENEGA", por Jorge Yaquez F. "LOS DAJOS", por Ricardo Villarreal G.
AL OESTE: EL RIO APOS.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Sahuaripa, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se creen con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Poniente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Son., a 3 de octubre de 1984.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO DE ELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO: JEFES OPERATIVOS DE TERRENOS NACIONALES
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Desamortizados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL MANTO", ubicado en el Municipio de FITIQUITO, Estado de Sonora, con superficie de 400-00-00 Hrs., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: "EL AGUAJITO", ocupado por ERNESTO MONREAL CÁREZ.
AL SUR: "FATIMA", ocupado por OLVIDA OROZ DE CÁREZ. LA PRIMAVERA", ocupado por HROS. ESPINOZA MONREAL.
AL OESTE: "LA PRIMAVERA", ocupado por ROSELIO FORTES ANDRADE y FAUSTO A. FRAGOSO SALAZAR. FRACCION "LA PRIMAVERA", ocupado por FAUSTO A. FRAGOSO SALAZAR.
AL ESTE: EJIDO "LA CIENEGA".

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de FITIQUITO, Estado de Sonora y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se creen con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, comparezcan ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 26 de Julio de 1984.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO DE ELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO: JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA Jefe JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en Oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Desamortizados del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "LOS CHIMES", solicitado por el C. GUADALUPE S. DE ALARCON, y ocupado por la SECCION DE GUADALUPE S. DE ALARCON, con expediente instruído No. 142575, ubicado en el Municipio de URES, Estado de Sonora, con superficie de 300-00-00 Hrs., con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: AMPLIACION DEL EJIDO SAN RAFAEL.
AL SUR: AMPLIACION DEL EJIDO SAN RAFAEL.
AL ESTE: AMPLIACION DEL EJIDO SAN RAFAEL.
AL OESTE: AMPLIACION DEL EJIDO SAN RAFAEL.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de URES, Estado de Sonora, y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se creen con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Pte. Col. Centro de esta Entidad Federativa, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 6 de Septiembre de 1984.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO DE ELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO: JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ SECRETARIA Jefe JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. REFORMA AGRARIA Delegación en Sonora

NOTIFICACION.

Hermosillo, Sonora, a

C. CC. VICENTE GUERRERO MALTOS,
SERGIO RAFAEL SUILO VALENZUELA,
SUSANO ORTEGA CAMPO, ARNULFO GO
DOY RODRIGUEZ, MARIA CARMINA CA
RRASCO, MARGARITO DELGADO MARTI
NEZ, MANUEL RODRIGUEZ TRUJILLO,
SALOME VEGA DE CANCIO, SILVIA -
ALICIA SALDANANDO.

Propietarios de los Lotes 2 y 67, 23, 30, 41,
43, 52, 53, 66 y 70, con una superficie de 112-65-10 Has. el --
primero y el resto de 100-00-00 Has. cada uno, ubicados en la -
Colonia al rubro citado, la iniciación del trámite administrati
vo de cancelación de derechos sobre los referidos Lotes que
fueron adjudicados, a los cuales se les levantó acta de Abando
no por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Re
glamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y
por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Re
forma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormen
te señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a par--
tir de la última fecha de la publicación, para que presenten --
las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no ha--
cerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramita
rá, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
DELEGADO AGRARIO EN SONORA

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

- EDICTO en juicio divorcio necesario promovió María Lourdes Medina Herrera contra Benito Marquez Rubiano. 32
- EDICTO en juicio ordinario Civil, divorcio necesario, promovió Juan Romero Salcido contra Sara González Romero. 32
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Fertilizantes Tepeyac, S.A., contra Arturo Arvayo Martínez. 32
- EDICTO en juicio divorcio necesario promovió Antonio Ruiz Hernández contra Aida Cuevas Sánchez de Ruiz. 32
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rodolfo Valenzuela Duarte contra Oscar López Cebrenos. 33
- EDICTO en juicio divorcio necesario promovió Rita Alicia González Córdoba contra Francisco Javier Tapia Merancio. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Guillermo Moreno Figueroa contra Martín Baltazar Pacheco López, y Baltazar Pacheco Alvarez. 33
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Adalberto Atondo contra Gustavo Bracamontes Cons. 33
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S.A., contra Moisés Espinoza Duarte. 33
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eleazar Fontes M. contra Edmundo Chávez Sánchez. 33
- EDICTO en juicio ordinario Civil prescripción Adquisitiva promovido por Dolores Coronado. 33
- EDICTO en juicio ordinario Civil (prescripción positiva) promovido por Vicente García Tobar, contra Federico Mendez Navarro y Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio. 33
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil Primera Almoneda, promovió Carlos Aubry Lemarroy contra Ernesto Salazar Cota y Francisca L. de Salazar. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil Primera Almoneda, promovió Jorge Antonio Villa Arrambi contra Constructora Yeomas y Araiza, S.A. de C.V. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil Primera Almoneda promovió Víctor Corral Celaya contra Celestino Fontes Martínez. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil Primera Almoneda, promovió Hugo I. Flores contra Manuel Francisco Piña. 33
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Humberto Campa Lapizco contra Olivia Mexica de Contreras. 33
- EDICTO en juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banpais, S.N.C., contra Pedro Torres Valdez. 33
- EMPLAZAMIENTO a Patricia Erika Aguilar Zeleny en juicio ordinario Civil promovió José Gerardo de la Fuente Uruchurtu, contra Usted. 33
- EDICTO en Juicio ordinario Civil promovió José Antonio García Ocampo contra Miguel Escobar Valdez. 34
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Juan Manuel Gastelum B. contra Roberto Carranza Tobin. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes Prisciliana Matus Vda. de Gamez y Testamentario a bienes de José Jesús Matuz Armenta. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes María Emilia Blanco de Mc Carty. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Abraham Marcor Robles. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julia Encinas Noriega. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Gregorio Canizales Domínguez. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celestino Romero Flores. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Petra Amparano. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Carlos Alvarez Mendivil y Josefina Valdez Romero. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fidel Castro Sánchez. 34
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Evaristo Bringas Escalante. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Concepción Bojórquez Vidal. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alberto Jorge Cota Echeverría. 34
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de José Campos Meza y Catalina Gutiérrez Vda. de Campos. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Refugio Lauterio Amaya de Cárdenas. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Ayala de Solórzano. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julia Ugarte Soltero. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Noriega Miranda. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Hugo Duarte Arce. 35

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Porfirio Yepiz Almada. 35

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad promovió Humberto, José y Ramón, todos de apellidos Noriega Ochoa. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad promovió Aurelio Orendain Reynaga. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad promovió Aurelio Orendain Reynaga. 35

EDICTO en juicio Hipotecario, Tercera Almoneda, promovió Hugo I. Flores Luján contra Ramón Flores Valencia y Celina Tapia Real. 35

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "El Coazón" Municipio de Caborca, Sonora. 36

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "La Poza" Municipio de Carbó, Sonora. 36

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominados "el Comal y Los Canelos", Municipio de Bacerac, Sonora. 36

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "La Huata" Municipio de Nacori Chico, Sonora. 36

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "Las Bebelamas" Municipio de Sahuaripa, Sonora. 37

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "El Manto" Municipio de Pitiquito, Sonora. 37

AVISO de deslinde de terrenos de presunta propiedad nacional denominado "Los Chinos", Municipio de Ures, Sonora. 37

NOTIFICACION sobre acta de abandono de colonos pertenecientes a la Colonia "América", Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. 38

Publicación Sin validez